Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2352835692		

GS-2025- -MEBOG

No. 06 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No. 1
Carrera 68 B Bis No. 44-58
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. **81-7-20107-25**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/09/2025**	**Hasta**	**10/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008672-RASES1 de fecha 21/04/2025 el señor capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la RASES1 notifica como supervisor del LOTE I del contrato No. 81-7-20107-25 al Responsable de la Central de Agendamiento de la UPRES Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

1. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 11/04/2025 Al 10/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-431820-MEBOG.
2. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 11/05/2025 Al 10/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-480353-MEBOG.
3. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 11/06/2025 Al 10/07/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-482616-MEBOG.
4. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 11/07/2025 Al 10/08/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-482681-MEBOG.

5. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 11/08/2025 Al 10/09/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-551540-MEBOG.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	**81-7-20107-25**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (INCLUYE VEHÍCULOS ADAPTADOS CON RAMPA) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTAN MOVILIDAD REDUCIDA O SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O FALLOS DE TUTELA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ). LOTE I BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Contratista	MULTIDESTINOS JRB SAS
Representante legal	MARIA CAMILA RICO RINCON
Valor inicial del contrato	$ 570.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 meses 20 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	Abril 11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	Diciembre 31/2025
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	$ 570.000.000,00
Modificatorios	No Aplica
Nueva Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre al 10 de octubre de 2025, se establecieron comunicaciones telefónicas y comunicaciones escritas mediante correos electrónicos entre el Programa Médico Domiciliario (POMED), el contratista y la supervisión del contrato para el seguimiento y control en la prestación del servicio a los usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO)

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ No__	Observaciones
	VEHÍCULOS		
1	**Para la ciudad de Bogotá:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo veinte (20) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción de la ciudad de **Bogotá** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño.	SI	NINGUNA

2352835092

	Teniendo en cuenta el promedio mensual de usuarios en el año 2024 el cual fue de 92 usuarios que solicitaron servicios de trasporte por movilidad reducida y lo cuales de forma mensual tienen un promedio de 1333 servicios para un total de forma diaria de 44 solicitudes de vehículo para trasporte. De este parque automotor, mínimo ocho (8) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla giratoria, dotados con , CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS O 3 de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente Teniendo en cuenta la frecuencia de uso de los pacientes q[illegible] requieren vehículo con rampa Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 tiene se un total de 19 pacientes que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 293 solicitudes para una disponibilidad de 8 diariamente. Se especifica en la disponibilidad de VEHÍCULO CON RAMPA debe tener el siguiente rango de medidas de **Altura total** de 1.974 metros a 2.805 metros, **Ancho** de 1.900 metros a 2.100 metros; **Largo** de 5.489 metros a 8.000 metros. teniendo en cuanta las condiciones del usuario y el requerimiento que usa silla de ruedas convencionales y sillas de ruedas neurológicas por lo cual algunas de las marcas de vehículos que manejan estas referencias serian (RENAULT TRAFIC) SPRINTER DE MERCEDES-BENZ, FORD TRANSIT, IVECO DAILY, entre otras) **(Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio).** Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
2	**Para el departamento de Cundinamarca:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo diez (10) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción del Departamento de **Cundinamarca** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. De este parque automotor, mínimo un (01) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente. Actualmente en el departamento de la Cundinamarca se cuenta aproximadamente con un total de 1 paciente que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 2 solicitudes semanalmente 1 veces para una disponibilidad de 1 vehículo en la semana aproximadamente. Deberá contar con un (01) vehículo disponible en cada uno de estos municipios: • GIRARDOT • FUSAGASUGÁ • SOACHA	SI	NINGUNA

2352835092

	(Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio). Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
3	Cada vehículo deberá contar con la respectiva tarjeta de operación de cada uno de los vehículos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1. de la sección 9 del Decreto 1079 de 2015, la cual deberá ser anexada con la oferta	SI	NINGUNA
4	Licencia de tránsito de los vehículos ofertados.	SI	NINGUNA
5	SOAT, Seguro de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica y los demás documentos se exijan de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	SI	NINGUNA
6	El contratista dispondrá del personal necesario para atender las inquietudes y dar soporte a los requerimientos presentados por los usuarios de manera cordial, ágil y diligente. (mediante línea telefónica directa con un horario de atención de 07:00 a 18:00 h de lunes a domingo)	SI	NINGUNA
	CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS		
7	Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas, de operatividad aseo y presentación.	SI	NINGUNA
8	Todos los vehículos deben cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.1.6.2.4 sección 2, y el artículo 2.2.1.6.6.2 sección 6, artículo 2.2.1.6.11.1 sección 11 del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 30 del Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que lo adicionen, complementen que regulen la materia	SI	NINGUNA
9	Cada vehículo debe estar identificado con el distintivo de la empresa y demás cumplir con las demás especificaciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2019.	SI	NINGUNA
10	Cada vehículo debe estar dotado con un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencias.	SI	NINGUNA
11	Cada vehículo que realice la prestación del servicio para usuarios con únicamente con MOVILIDAD REDUCIDA deberá contar con logotipo, eslogan y demás publicidad de la empresa a la cual se adjudique el presente proceso de contratación; **de ninguna manera se podrán transportar usuarios en vehículos de otras empresas (ejemplo: vehículos particulares o taxis)**	SI	NINGUNA
12	EL contratista deberá mantener la Hoja de vida de vehículos con las cuales se van a prestar los servicios objeto.	SI	NINGUNA
	CONDUCTORES - OPERADORES		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ser prestado de manera oportuna y sin dilaciones tanto en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca, se deberá contar como mínimo con la cantidad de conductores **equivalente a la cantidad de vehículos** que conforman el parque automotor ofertado, previendo en todo caso que cuando se presenten situaciones especiales con este personal (incapacidades, licencias, permisos, etc...) se deberá de disponer su reemplazo en aras de no afectar la prestación del servicio; con respecto a los conductores el contratista deberá velar por el cumplimento y soportar los siguientes requisitos: Certificación en primeros auxilios la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Certificación manejo defensivo la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Licencia de conducción vigente para servicio publico Se deberá diligenciar y allegar el formato de idoneidad del talento humano por cada conductor	SI	NINGUNA
14	Cada vehículo debe contar con un conductor u operador debidamente identificado (portar el carnet en lugar visible de la empresa a la que estan adscritos) y con una buena presentación personal conforme a los lineamientos internos adoptados por el contratista.	SI	NINGUNA

2352835092

15	El servicio y/o actitud de los conductores u operadores debe ser en condición de calidez, respeto y buen trato para nuestros usuarios y sus familiares.	SI	NINGUNA
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
16	Habilitación para la prestación del servicio por parte del ministerio del transporte, para el presente contrato deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, y continuar vigente durante toda la ejecución del contrato conforme a las condiciones que se describen en el presente Estudio Previo (se debe anexar copia de la Resolución de Habilitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 (modificado por el Decreto 431 de 2017), teniendo especialmente en cuenta lo establecido en su capítulo 6 artículo. 2.2.1.6.4, sección 1 artículos 2.2.1.6.1.1, 2.2.1.6.1.2, sección 3 artículos 2.2.1.6.3.1, 2.2.1.6.3.2 (numeral 5), artículo 2.2.1.6.3.6., y s:: sección 4.	SI	NINGUNA
17	Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora, en la cual debe corresponder a la cantidad de vehículos ofertados la cual debe estar vigente al momento de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
18	Guías de Manejo de Traslado de Usuarios, bajo las cuales se ejecutarán los procesos del servicio.	SI	NINGUNA
19	La entidad debe mantener el portafolio de los servicios con los horarios, días, la oportunidad para los desplazamientos y traslados solicitados por los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá certificar el procedimiento y garantizar la capacidad para realizar seguimiento a los servicios mediante sistema de posicionamiento global (GPS) en tiempo real a cada una de las móviles que se encuentren en movimiento conforme a las rutas programadas, permitiendo a su vez verificar ubicación actual, hora de partida, hora estimada de llegada y hora de llegada al punto específico.	SI	NINGUNA
21	El contratista deberá contar la capacidad, soportada en plataforma y tecnología necesarias, que permitan solicitar el servicio de traslado, saber la duración del servicio y realizar seguimiento del mismo.	SI	NINGUNA
22	El contratista tendrá el talento humano necesario y canales de comunicación necesarios para coordinar las rutas y servicios requeridos estando disponible para atender los requerimientos presentados por el Programa Medico Domiciliario mínimo desde las 07:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes y realizaran seguimiento a los traslados hasta finalizar el servicio solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Éste personal deberá identificarse durante la atención del requerimiento y dispondrá de teléfono celular y correo electrónico para efectos de soporte técnico con el fin de dar trámite ágil y oportuno a las solicitudes presentadas.	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, previa solicitud enviada por el Supervisor del contrato, mediante los medios expeditos para tal fin (correo electrónico o comunicado oficial), el listado de los vehículos y conductores a utilizar para la prestación del servicio. El contratista deberá informar de cualquier modificación o novedad con respecto a la información reportada si diera a lugar	SI	NINGUNA
24	El contratista garantizara la prestación del servicio en la restricción de pico y placa en la ciudad de Bogotá para lo cual dispondrá de otro u otros vehículos en igualdad de condiciones a los exigidos en el presente estudio, garantizando que no se afecte la capacidad operativa y la oportuna prestación del servicio.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar que cada conductor u operador diligencie el FORMATO O PLANILLA DE PROGRAMACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SEVICIO por cada servicio prestado, en original y una copia debidamente numeradas e identificadas con un código asignado (el cual será determinado en la programación del vehículo), con el fin de llevar el control de servicios prestados que contengan la siguiente información: - Logotipo de la empresa, - Nombre de la empresa, - NIT, - Teléfonos, - Placa de vehículo - Número interno de vehículo (si lo tiene) - Nombre del conductor - Fecha, - Hora de inicio, - Hora final, - Destino(s)	SI	NINGUNA

2352835092

	- Dependencia, - Nombre de usuario transportado, y su acompañante (de ser el caso) y firma que certifique la prestación del servicio. El original del documento deberá anexarlo a la factura como soporte del servicio prestado.		
26	El contratista garantizará que la prestación del servicio de traslado de los pacientes objeto del presente contrato se puede llevar a cabo las 48 HORAS posterior a la solicitud desde la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co	SI	NINGUNA
27	El contratista garantiza que cada conductor u operador debe contar con medios de comunicación que permitan establecer contacto de forma permanente (teléfono celular o similar). Igualmente debe contar con manos libres. Así mismo, la empresa deberá disponer mínimo de dos líneas telefónicas de fácil acceso para atender las solicitudes del Supervisor o quién este disponga para éste fin (línea fija y/o móvil).	SI	NINGUNA
28	El contratista garantiza que la prestación del servicio se realizará de manera puntual de acuerdo a la solicitud del servicio, realizado por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co, por lo cual deberá adjuntar propuesta en el momento de presentación de la oferta.	SI	NINGUNA
29	El contratista dará un tiempo de espera de 15 minutos con respecto a la hora para la cual se solicitó la prestación del servicio. Si transcurrido éste tiempo el usuario no hace presencia y/o no informa novedad frente al servicio, el conductor deberá informar al coordinador de servicios dispuesto o quién disponga la entidad para tal fin, quién deberá informar al supervisor del contrato o quién este delegue, con el fin de constatar la situación presentada para así determinar si se tomará el servicio por el usuario o se dispone la retirada del vehículo para lo cual se dispondrán 10 minutos adicionales con el fin de surtir éste procedimiento; una vez agotado éste recurso, de no indicarse si se autorizará tiempo adicional de espera por parte del supervisor del contrato o quién este delegue para tal fin, y de no tomarse en última instancia el servicio, se dispondrá la retirada del vehículo considerándose en este caso un servicio fallido por causas atribuibles al paciente. Para efectos de reconocimiento de este servicio el contratista deberá allegar soporte de hora de llegada y retirada del sitio de recogida del paciente emitido por el sistema de ubicación satelital (GPS) y contar con aprobación escrita (correo electrónico) emitido por el supervisor del contrato donde se autorice por parte de éste la retirada del vehículo.	SI	NINGUNA
30	El contratista garantiza que cuando el servicio ***no este programado Y sea prioritario,*** y con previo aval del supervisor del contrato, la solicitud será atendida, informándose cuál es el vehículo que cubrirá el mismo y el tiempo estimado de recogida del paciente. La solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la ciudad de Bogotá y sesenta (60) minutos para el Departamento de Cundinamarca. Una vez se confirme la aceptación del servicio, la prestación efectiva del mismo quedará sujeta a la disponibilidad de móviles y distancia a recorrer.	SI	NINGUNA
31	El contratista prestará el servicio únicamente a aquellos usuarios presentados por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.	SI	NINGUNA
32	El contratista garantizará el traslado efectivo de usuarios presentados por el supervisor del contrato, o quien éste delegue para tal fin, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramientc No.1.	SI	NINGUNA
33	El contratista se compromete a transportar al usuario en la hora, fecha y trayecto establecido, con un solo acompañante mayor de edad, recogiéndolo y dejándolo en los puntos de partida y llegada previamente establecidos. Cuando se requiera prestar el servicio de dos acompañantes (en el caso de usuarios que cuentan con servicio de auxiliar de enfermería), se deberá informar a la Coordinación del Programa Medico Domiciliario para que se autorice el servicio.	SI	NINGUNA
34	El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte a todo niño menor de edad, adulto mayor, o persona que por su condición física y/c cognitiva lo requiera, con el acompañamiento de uno de sus padres o acudiente.	SI	NINGUNA

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

	En todo caso, si el acompañante corresponde a una persona distinta a las figuras anteriormente citadas, deberá ser autorizado por escrito de manera previa por los mismos, con firma y huella. La autorización escrita formará parte del record del servicio prestado		
35	El contratista no podrá realizar traslados de usuarios con finalidad distinta a la dispuesta en el objeto del contrato, en ese sentido no prestará el servicio de traslado para recoger o transportar insumos u otros elementos de manera exclusiva, conforme a la capacidad operativa de los vehículos.	SI	NINGUNA
36	El contratista se compromete a asumir los costos de cualquier traslado o servicio adicional realizado a los usuarios, que no haya sido programado y/o autorizado con anticipación por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, o que no haga parte del objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
37	El contratista se compromete a reemplazar bajo su responsabilidad y sin costo adicional, en un lapso no superior a veinte (20) minutos para la ciudad de Bogotá y treinta (30) minutos para el departamento de Cundinamarca, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y se encuentren en servicio. Una vez atendida la solicitud dentro de este lapso, deberá informar vehículo y tiempo estimado de recogida del paciente, al COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación.	SI	NINGUNA
38	En caso de que se compruebe que se presenta un servicio fallido por motivos ***no atribuibles*** al contratista (situaciones inherentes al paciente) se reconocerá al contratista el pago de un trayecto simple, de acuerdo al tipo de traslado que se encontraba programado (en Bogotá, Bogotá – municipio de Cundinamarca, Intermunicipal e Intramunicipal). De presentarse esta situación en trayectos facturados por kilometraje se reconocerá la distancia de ida desde el punto de partida del vehículo y el punto de recogida reportado de acuerdo al servicio programado. Cuando se establezca que el servicio fallido obedece a ***motivos inherentes al contratista*** no se reconocerá ningún valor. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual. Cuando un servicio sea prestado de manera retardada por parte del contratista con respecto a la hora de recogida requerida por el usuario, se reconocerá el 70% del valor de la tarifa pactada en el contrato conforme al servicio que se encontraba programado. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual.	SI	NINGUNA
39	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio (daño del vehículo, falta de recurso humano, deterioro, etc.).	SI	NINGUNA
40	El contratista asumirá los costos del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente para el buen funcionamiento del vehículo, estos mantenimientos se deberán programar en horarios que no interfieran con el de la prestación del servicio, así mismo debe estar aprovisionado de combustible, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.	SI	NINGUNA
41	El contratista deberá asumir bajo su responsabilidad el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores, así como los daños que sufran los vehículos.	SI	NINGUNA
42	El recurso humano requerido por parte del contratista para su funcionamiento operativo y administrativo no tendrá relación laboral alguna con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.y los costos por este concepto serán asumidos por el contratista	SI	NINGUNA
43	En caso de cambio de alguno de los conductores presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Contratante, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, y la capacitación en primeros auxilios y manejo defensivo, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el conductor preste el servicio	SI	NINGUNA
44	El contratista deberá entregar informes de actividades dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes correspondiente a los servicios prestados el mes inmediatamente anterior.	SI	NINGUNA
45	Para el trámite de la última cuenta de cobro, se deberá anexar un informe final de ejecución del contrato en donde se consignen los aspectos más importantes en desarrollo del contrato como: Total de servicios prestados, horarios, ejecución financiera, dificultades y otros aspectos que se consideren relevantes.	SI	NINGUNA
46	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" (puntaje	SI	NINGUNA

2352835692

	mayor al 85%). Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
47	Las anteriores especificaciones técnicas cobijan los servicios prestados para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca en sus zonas de influencia de acuerdo a la Resolución 345 del 14 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza la georreferenciación operativa del subsistema de salud de la Policía Nacional SSPN".	SI	NINGUNA
48	El contratista deberá presentar un documento como respuesta a la autorización emitida por sanidad, en un tiempo no superior a 48 horas al correo electrónico disan.rases1-lo@policia.gov.co donde se evidencie rutas, trayectos urbanos, descripción de servicio (unitario y/o colectivo), fecha y hora del embarque del usuario, datos del vehículo y conductor (nombre y número de cedula conductor, tipo y placa de vehículo) fecha y hora de notificación del usuario, que realizará el servicio. A este formato se le denominara planilla de viaje.	SI	NINGUNA
49	EL CONTRASTISTA deberá presentar en su propuesta una LÍNEA CALL CENTER que permita atención a los usuarios de forma directa en un horario de 07:00 am a 18:00 pm de lunes a domingo con capacidad logística para garantizar la prestación del servicio de la población objeto, así como aplicaciones a fines, para practicidad del usuario	SI	NINGUNA
50	Informar al supervisor del contrato cuando se lleve un 70%, de su ejecución y generar un reporte semanal del mismo, con el fin de no incurrir en una sobre ejecución, en ningún caso el contratista realizara la prestación del servicio RESPALDO PRESUPUESTAL	SI	NINGUNA
51	Registro en medio magnético y físico de la hora de llegada del vehículo al domicilio con la respectiva firma del usuario o acompañante, la cual se debe presentar de forma mensual al supervisor del contrato y las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA la cual será manifestada por el usuario o acompañante.	SI	NINGUNA
52	Realizar encuesta de satisfacción por cada servicio prestado al usuario, el cual se debe reportar de forma mensual al supervisor del contrato y debe ir adjuntarse en el momento de presentación de la facturación para la emisión del recibido a satisfacción (RAS).	SI	NINGUNA
53	Realizar BIMENSUALMENTE seguimiento a ejecución del contrato y prestación del servicio, así como a las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA	SI	NINGUNA
54	**CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 O 3 PUNTOS** de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra y (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios anexando los RIPS Y soportes de facturación , dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias,

por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada(s) la(s) factura(s) y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y archivos digitales, expedirán el Recibido a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma de recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La cuenta de cobro deberá contar con los siguientes requisitos:

De manera física

- Recibo a Satisfacción (RAS) firmado por el supervisor.
- Representación gráfica de la factura electrónica.
- Certificación de pago aportes parafiscales, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Preradicado validación RIPS impreso.
- Nota: Los documentos deben venir legajados con gancho totalmente plástico.

De manera digital o magnética (CD)

- Autorización de los servicios por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia
- Soportes de la atención por parte de la IPS (formato que debe tener previsto el contratista y que debe ser firmado el usuario que recibe el servicio o su acudiente).

2352835092

- Deberán presentar el recorrido realizado a cada uno de los usuarios de acuerdo a la solicitud del líder del PROGRAMA MEDICO DOMICIALIARIO (POMED) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
- Deberá presentar en físico y medio magnético en Excel el listado discriminando que contenga el número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, edad, servicio prestado (traslado realizado) y valor facturado.

Nota 1: Los documentos deben venir de manera organizada discriminado por número de factura, Ejemplo: si son 10 facturas, en el CD debe venir 10 carpetas cada una con el número de factura y sus respectivos soportes, esto con el fin de darle celeridad al proceso de auditoria médica.

Nota 2: El Excel de radicación IPS se debe seguir enviando a los correos electrónicos respectivos.

Lo anterior, obedece a la Directiva Presidencial No. 4 del 03 de abril de 2012, por la cual implementó la política denominada "Cero Papel", que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.

Serán además causales de no pago las siguientes.

a. Todo servicio que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato y la respectiva autorización emitida por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

b. Todo servicio adicional no solicitado.
c. Todo servicio que no esté completamente soportado con los soportes de recibido.
d. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente.
e. No facturar los servicios de acuerdo al valor pactado en el contrato.
f. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
g. Servicios que no se realicen con fines de asistencia a citas médicas programadas, terapias, imágenes diagnósticas y demás actividades en salud previamente autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 a través del grupo de autorizaciones.
h. Cuando por culpa del prestador el usuario al cual se le ha autorizado el servicio incumpla con las citas médicas programadas, terapias, imágenes diagnósticas y demás actividades en salud.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

NOMBRE: MULTIDESTINOS JRB S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA.
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 004600225280

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Información General	**Valor en pesos**	**% del valor de la orden de compra**
Valor total del orden del contrato	$ 570.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 116.313.935,00	20%
Valor total facturado	$ 116.313.935,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 116.313.935,00	20%
Valor pendiente de entrega	$ 453.686.065,00	80%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 19/09/2025	$30.704.103,00	11/04/2025 al 30/04/2025	$30.704.103,00	5583	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
02 del 19/09/2025	$82.424.717,00	01/05/2025 al 31/05/2025	$82.424.717,00	5584	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
04 del 10/10/2025	$3.185.115,00	01/05/2025 al 31/05/2025	$3.185.115,00	5584	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

2352835092

5. RECOMENDACIONES

SIN RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusuias y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas estabiecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No.. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **CÉSAR AUGUSTO TORO GARCIA**
Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. **81-7-20107-25**
correo electrónico: cesar.toro2226@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103613359

2352835092

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 81-7-20107-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	MULTIDESTINOS JRB SAS
NIT del contratista:	900.801.902-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial LOTE I BOGOTÁ-CUNDIMARCA $570.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 11/04/2025 AL 31/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato serán prestados previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C, Cundinamarca.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA** Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Fecha de entrega certificada:	11/04/2025 AL 30/04/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
FACES 1
GRUPO FINANCIERO
19 SEP 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	RASES 1	16	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.	$30.746.263.00	$30.746.263.00	$42.160.00	$30.704.103.00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 143.866,00	0	$ 143.866,00
5583	04/07/2025	$ 692.946,00	0	$ 692.946,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 751.880,00	0	$ 751.880,00
5583	04/07/2025	$ 486.107,00	0	$ 486.107,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 398.310,00	0	$ 398.310,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 531.080,00	0	$ 531.080,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 18.445,00	$ 18.445,00	$ 0,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 769.940,00	0	$ 769.940,00
5583	04/07/2025	$ 1.944.428,00	0	$ 1.944.428,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 150.667,00	0	$ 150.667,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5583	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5583	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5583	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5583	04/07/2025	$ 132.770,00	0	$ 132.770,00
5583	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 846.934,00	0	$ 846.934,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 2.810.024,00	0	$ 2.810.024,00
5583	04/07/2025	$ 247.120,00	0	$ 247.120,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASSS 1
GRUPO ADQ
16 SET 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 692.946,00	0	$ 692.946,00
5583	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5583	04/07/2025	$ 486.107,00	0	$ 486.107,00
5583	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5583	04/07/2025	$ 132.770,00	0	$ 132.770,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 649.686,00	0	$ 649.686,00
5583	04/07/2025	$ 998.298,00	0	$ 998.298,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 132.770,00	0	$ 132.770,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5583	04/07/2025	$ 23.715,00	$ 23.715,00	$ 0,00
5583	04/07/2025	$ 377.663,00	0	$ 377.663,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 699.865,00	0	$ 699.865,00
5583	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5583	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5583	04/07/2025	$ 59.664,00	0	$ 59.664,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 30.746.263,00**	**$ 42.160,00**	**$ 30.704.103,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se expide de conformidad con lo estipulado en el contrato en mención y se recibe a satisfacción en mi condición de supervisor dentro del plazo de ejecución servicio prestado durante el **11 Al 30 del mes de abril de 2025**, consecutivo de facturación del **5583 de fecha 04/07/2025** adjuntando los soportes de informe de actividades prestadas sujetas a verificación por parte de auditoría de cuentas de la RASES1.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ No__	Observaciones
	VEHÍCULOS		
1	**Para la ciudad de Bogotá:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo veinte (20) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los	SI	NINGUNA

	trayectos en la jurisdicción de la ciudad de **Bogotá** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. Teniendo en cuenta el promedio mensual de usuarios en el año 2024 el cual fue de 92 usuarios que solicitaron servicios de trasporte por movilidad reducida y lo cuales de forma mensual tienen un promedio de 1333 servicios para un total de forma diaria de 44 solicitudes de vehículo para trasporte. De este parque automotor, mínimo ocho (8) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla giratoria, dotados con , CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS O 3 de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente Teniendo en cuenta la frecuencia de uso de los pacientes que requieren vehículo con rampa Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 tiene se un total de 19 pacientes que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 293 solicitudes para una disponibilidad de 8 diariamente. Se especifica en la disponibilidad de VEHÍCULO CON RAMPA debe tener el siguiente rango de medidas de **Altura total** de 1.974 metros a 2.805 metros; **Ancho** de 1.900 metros a 2.100 metros; **Largo** de 5.489 metros a 8.000 metros, teniendo en cuanta las condiciones del usuario y el requerimiento que usa silla de ruedas convencionales y sillas de ruedas neurológicas por lo cual algunas de las marcas de vehículos que manejan estas referencias serían (RENAULT TRAFIC) SPRINTER DE MERCEDES-BENZ, FORD TRANSIT, IVECO DAILY, entre otras) **(Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio).** Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
2	**Para el departamento de Cundinamarca:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo diez (10) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción del Departamento de **Cundinamarca** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. De este parque automotor, mínimo un (01) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente. Actualmente en el departamento de la Cundinamarca se cuenta aproximadamente con un total de 1 paciente que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 2 solicitudes semanalmente 1 veces para una disponibilidad de 1 vehículo en la semana aproximadamente. Deberá contar con un (01) vehículo disponible en cada uno de estos municipios:	SI	NINGUNA

GS-2025-737949-MEBOG

	• GIRARDOT • FUSAGASUGÁ • SOACHA (Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio). Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
3	Cada vehículo deberá contar con la respectiva tarjeta de operación de cada uno de los vehículos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1. de la sección 9 del Decreto 1079 de 2015, la cual deberá ser anexada con la oferta.	SI	NINGUNA
4	Licencia de tránsito de los vehículos ofertados.	SI	NINGUNA
5	SOAT, Seguro de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica y los demás documentos se exijan de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	SI	NINGUNA
6	El contratista dispondrá del personal necesario para atender las inquietudes y dar soporte a los requerimientos presentados por los usuarios de manera cordial, ágil y diligente. (mediante línea telefónica directa con un horario de atención de 07:00 a 18:00 h de lunes a domingo)	SI	NINGUNA
	CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS		
7	Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas, de operatividad aseo y presentación.	SI	NINGUNA
8	Todos los vehículos deben cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.1.6.2.4 sección 2, y el artículo 2.2.1.6.6.2 sección 6, artículo 2.2.1.6.11.1 sección 11 del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 30 del Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que lo adicionen, complementen que regulen la materia	SI	NINGUNA
9	Cada vehículo debe estar identificado con el distintivo de la empresa y demás cumplir con las demás especificaciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2019.	SI	NINGUNA
10	Cada vehículo debe estar dotado con un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencias.	SI	NINGUNA
11	Cada vehículo que realice la prestación del servicio para usuarios con únicamente con MOVILIDAD REDUCIDA deberá contar con logotipo. eslogan y demás publicidad de la empresa a la cual se adjudique el presente proceso de contratación; **de ninguna manera se podrán transportar usuarios en vehículos de otras empresas (ejemplo: vehículos particulares o taxis)**	SI	NINGUNA
12	EL contratista deberá mantener la Hoja de vida de vehículos con las cuales se van a prestar los servicios objeto.	SI	NINGUNA
	CONDUCTORES - OPERADORES		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ser prestado de manera oportuna y sin dilaciones tanto en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca, se deberá contar como mínimo con la cantidad de conductores **equivalente a la cantidad de vehículos** que conforman el parque automotor ofertado, previendo en todo caso que cuando se presenten situaciones especiales con este personal (incapacidades, licencias, permisos, etc...) se deberá de disponer su reemplazo en aras de no afectar la prestación del servicio; con respecto a los conductores el contratista deberá velar por el cumplimento y soportar los siguientes requisitos: Certificación en primeros auxilios la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Certificación manejo defensivo la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Licencia de conducción vigente para servicio publico Se deberá diligenciar y allegar el formato de idoneidad del talento humano por cada	SI	NINGUNA

2352835092

	conductor		
14	Cada vehículo debe contar con un conductor u operador debidamente identificado (portar el carnet en lugar visible de la empresa a la que están adscritos) y con una buena presentación personal conforme a los lineamientos internos adoptados por el contratista.	SI	NINGUNA
15	El servicio y/o actitud de los conductores u operadores debe ser en condición de calidez, respeto y buen trato para nuestros usuarios y sus familiares.	SI	NINGUNA
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
16	Habilitación para la prestación del servicio por parte del ministerio del transporte, para el presente contrato deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, y continuar vigente durante toda la ejecución del contrato conforme a las condiciones que se describen en el presente Estudio Previo (se debe anexar copia de la Resolución de Habilitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 (modificado por el Decreto 431 de 2017), teniendo especialmente en cuenta lo establecido en su capítulo 6 artículo 2.2.1.6.4, sección 1 artículos 2.2.1.6.1.1, 2.2.1.6.1.2, sección 3 artículos 2.2.1.6.3.1, 2.2.1.6.3.2 (numeral 5), artículo 2.2.1.6.3.6., y su sección 4.	SI	NINGUNA
17	Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora, en la cual debe corresponder a la cantidad de vehículos ofertados la cual debe estar vigente al momento de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
18	Guías de Manejo de Traslado de Usuarios, bajo las cuales se ejecutarán los procesos del servicio.	SI	NINGUNA
19	La entidad debe mantener el portafolio de los servicios con los horarios, días, la oportunidad para los desplazamientos y traslados solicitados por los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá certificar el procedimiento y garantizar la capacidad para realizar seguimiento a los servicios mediante sistema de posicionamiento global (GPS) en tiempo real a cada una de las móviles que se encuentren en movimiento conforme a las rutas programadas, permitiendo a su vez verificar ubicación actual, hora de partida, hora estimada de llegada y hora de llegada al punto específico.	SI	NINGUNA
21	El contratista deberá contar la capacidad, soportada en plataforma y tecnología necesarias, que permitan solicitar el servicio de traslado, saber la duración del servicio y realizar seguimiento del mismo.	SI	NINGUNA
22	El contratista tendrá el talento humano necesario y canales de comunicación necesarios para coordinar las rutas y servicios requeridos estando disponible para atender los requerimientos presentados por el Programa Médico Domiciliario mínimo desde las 07:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes y realizaran seguimiento a los traslados hasta finalizar el servicio solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Éste personal deberá identificarse durante la atención del requerimiento y dispondrá de teléfono celular y correo electrónico para efectos de soporte técnico con el fin de dar trámite ágil y oportuno a las solicitudes presentadas.	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, previa solicitud enviada por el Supervisor del contrato, mediante los medios expeditos para tal fin (correo electrónico o comunicado oficial), el listado de los vehículos y conductores a utilizar para la prestación del servicio. El contratista deberá informar de cualquier modificación o novedad con respecto a la información reportada si diera a lugar	SI	NINGUNA
24	El contratista garantizara la prestación del servicio en la restricción de pico y placa en la ciudad de Bogotá para lo cual dispondrá de otro u otros vehículos en igualdad de condiciones a los exigidos en el presente estudio, garantizando que no se afecte la capacidad operativa y la oportuna prestación del servicio.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar que cada conductor u operador diligencie el FORMATO O PLANILLA DE PROGRAMACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SEVICIO por cada servicio prestado, en original y una copia debidamente numeradas e identificadas con un código asignado (el cual será determinado en la programación del vehículo), con el fin de llevar el control de servicios prestados que contengan la siguiente información: - Logotipo de la empresa, - Nombre de la empresa, - NIT, - Teléfonos, - Placa de vehículo - Número interno de vehículo (si lo tiene) - Nombre del conductor	SI	NINGUNA

	- Fecha, - Hora de inicio, - Hora final, - Destino(s) - Dependencia, - Nombre de usuario transportado, y su acompañante (de ser el caso) y firma que certifique la prestación del servicio. El original del documento deberá anexarlo a la factura como soporte del servicio prestado.		
26	El contratista garantizará que la prestación del servicio de traslado de los pacientes objeto del presente contrato se puede llevar a cabo las 48 HORAS posterior a la solicitud desde la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co .	SI	NINGUNA
27	El contratista garantiza que cada conductor u operador debe contar con medios de comunicación que permitan establecer contacto de forma permanente (teléfono celular o similar). Igualmente debe contar con manos libres. Así mismo, la empresa deberá disponer mínimo de dos líneas telefónicas de fácil acceso para atender las solicitudes del Supervisor o quién este disponga para éste fin (línea fija y/o móvil).	SI	NINGUNA
28	El contratista garantiza que la prestación del servicio se realizará de manera puntual de acuerdo a la solicitud del servicio, realizado por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co, por lo cual deberá adjuntar propuesta en el momento de presentación de la oferta.	SI	NINGUNA
29	El contratista dará un tiempo de espera de 15 minutos con respecto a la hora para la cual se solicitó la prestación del servicio. Si transcurrido éste tiempo el usuario no hace presencia y/o no informa novedad frente al servicio, el conductor deberá informar al coordinador de servicios dispuesto o quién disponga la entidad para tal fin, quién deberá informar al supervisor del contrato o quién este delegue, con el fin de constatar la situación presentada para así determinar si se tomará el servicio por el usuario o se dispone la retirada del vehículo para lo cual se dispondrán 10 minutos adicionales con el fin de surtir éste procedimiento; una vez agotado éste recurso, de no indicarse si se autorizará tiempo adicional de espera por parte del supervisor del contrato o quién este delegue para tal fin, y de no tomarse en última instancia el servicio, se dispondrá la retirada del vehículo considerándose en este caso un servicio fallido por causas atribuibles al paciente. Para efectos de reconocimiento de este servicio el contratista deberá allegar soporte de hora de llegada y retirada del sitio de recogida del paciente emitido por el sistema de ubicación satelital (GPS) y contar con aprobación escrita (correo electrónico) emitido por el supervisor del contrato donde se autorice por parte de éste la retirada del vehículo.	SI	NINGUNA
30	El contratista garantiza que cuando el servicio ***no este programado Y sea prioritario,*** y con previo aval del supervisor del contrato, la solicitud será atendida, informándose cuál es el vehículo que cubrirá el mismo y el tiempo estimado de recogida del paciente. La solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la ciudad de Bogotá y sesenta (60) minutos para el Departamento de Cundinamarca. Una vez se confirme la aceptación del servicio, la prestación efectiva del mismo quedará sujeta a la disponibilidad de móviles y distancia a recorrer.	SI	NINGUNA
31	El contratista prestará el servicio únicamente a aquellos usuarios presentados por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.	SI	NINGUNA
32	El contratista garantizará el traslado efectivo de usuarios presentados por el supervisor del contrato, o quien éste delegue para tal fin, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento No.1.	SI	NINGUNA
33	El contratista se compromete a transportar al usuario en la hora, fecha y trayecto establecido, con un solo acompañante mayor de edad, recogiéndolo y dejándolo en los puntos de partida y llegada previamente establecidos. Cuando se requiera prestar el servicio de dos acompañantes (en el caso de usuarios que cuentan con servicio de auxiliar de enfermería), se deberá informar a la Coordinación del Programa Medico Domiciliario para que se autorice el servicio.	SI	NINGUNA

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

34	El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte a todo niño menor de edad, adulto mayor, o persona que por su condición física y/o cognitiva lo requiera, con el acompañamiento de uno de sus padres o acudiente. En todo caso, si el acompañante corresponde a una persona distinta a las figuras anteriormente citadas, deberá ser autorizado por escrito de manera previa por los mismos, con firma y huella. La autorización escrita formará parte del récord del servicio prestado	SI	NINGUNA
35	El contratista no podrá realizar traslados de usuarios con finalidad distinta a la dispuesta en el objeto del contrato, en ese sentido no prestará el servicio de traslado para recoger o transportar insumos u otros elementos de manera exclusiva, conforme a la capacidad operativa de los vehículos.	SI	NINGUNA
36	El contratista se compromete a asumir los costos de cualquier traslado o servicio adicional realizado a los usuarios, que no haya sido programado y/o autorizado con anticipación por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, o que no haga parte del objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
37	El contratista se compromete a reemplazar bajo su responsabilidad y sin costo adicional, en un lapso no superior a veinte (20) minutos para la ciudad de Bogotá y treinta (30) minutos para el departamento de Cundinamarca, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y se encuentren en servicio. Una vez atendida la solicitud dentro de este lapso, deberá informar vehículo y tiempo estimado de recogida del paciente, al COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación.	SI	NINGUNA
38	En caso de que se compruebe que se presenta un servicio fallido por motivos ***no atribuibles*** al contratista (situaciones inherentes al paciente) se reconocerá al contratista el pago de un trayecto simple, de acuerdo al tipo de traslado que se encontraba programado (en Bogotá, Bogotá – municipio de Cundinamarca, Intermunicipal e Intramunicipal). De presentarse esta situación en trayectos facturados por kilometraje se reconocerá la distancia de ida desde el punto de partida del vehículo y el punto de recogida reportado de acuerdo al servicio programado. Cuando se establezca que el servicio fallido obedece a ***motivos inherentes al contratista*** no se reconocerá ningún valor. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual. Cuando un servicio sea prestado de manera retardada por parte del contratista con respecto a la hora de recogida requerida por el usuario, se reconocerá el 70% del valor de la tarifa pactada en el contrato conforme al servicio que se encontraba programado. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual.	SI	NINGUNA
39	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio (daño del vehículo, falta de recurso humano, deterioro, etc.).	SI	NINGUNA
40	El contratista asumirá los costos del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente para el buen funcionamiento del vehículo, estos mantenimientos se deberán programar en horarios que no interfieran con el de la prestación del servicio, así mismo debe estar aprovisionado de combustible, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.	SI	NINGUNA
41	El contratista deberá asumir bajo su responsabilidad el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores, así como los daños que sufran los vehículos.	SI	NINGUNA
42	El recurso humano requerido por parte del contratista para su funcionamiento operativo y administrativo no tendrá relación laboral alguna con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 y los costos por este concepto serán asumidos por el contratista	SI	NINGUNA
43	En caso de cambio de alguno de los conductores presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Contratante, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, y la capacitación en primeros auxilios y manejo defensivo, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el conductor preste el servicio	SI	NINGUNA
44	El contratista deberá entregar informes de actividades dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes correspondiente a los servicios prestados el mes inmediatamente anterior.	SI	NINGUNA
45	Para el trámite de la última cuenta de cobro, se deberá anexar un informe final de ejecución del contrato en donde se consignen los aspectos más importantes en desarrollo del contrato como: Total de servicios prestados, horarios, ejecución financiera, dificultades	SI	NINGUNA

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	y otros aspectos que se consideren relevantes.		
46	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" (puntaje mayor al 85%). Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
47	Las anteriores especificaciones técnicas cobijan los servicios prestados para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca en sus zonas de influencia de acuerdo a la Resolución 345 del 14 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza la georreferenciación operativa del subsistema de salud de la Policía Nacional SSPN".	SI	NINGUNA
48	El contratista deberá presentar un documento como respuesta a la autorización emitida por sanidad, en un tiempo no superior a 48 horas al correo electrónico disan.rases1-lo@policia.gov.co donde se evidencie rutas, trayectos urbanos, descripción de servicio (unitario y/o colectivo), fecha y hora del embarque del usuario, datos del vehículo y conductor (nombre y número de cedula conductor, tipo y placa de vehículo) fecha y hora de notificación del usuario, que realizará el servicio. A este formato se le denominara planilla de viaje.	SI	NINGUNA
49	EL CONTRASTISTA deberá presentar en su propuesta una LÍNEA CALL CENTER que permita atención a los usuarios de forma directa en un horario de 07:00 am a 18:00 pm de lunes a domingo con capacidad logística para garantizar la prestación del servicio de la población objeto, así como aplicaciones a fines, para practicidad del usuario	SI	NINGUNA
50	Informar al supervisor del contrato cuando se lleve un 70%, de su ejecución y generar un reporte semanal del mismo, con el fin de no incurrir en una sobre ejecución, en ningún caso el contratista realizara la prestación del servicio RESPALDO PRESUPUESTAL	SI	NINGUNA
51	Registro en medio magnético y físico de la hora de llegada del vehículo al domicilio con la respectiva firma del usuario o acompañante, la cual se debe presentar de forma mensual al supervisor del contrato y las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA la cual será manifestada por el usuario o acompañante.	SI	NINGUNA
52	Realizar encuesta de satisfacción por cada servicio prestado al usuario, el cual se debe reportar de forma mensual al supervisor del contrato y deberá adjuntarse en el momento de presentación de la facturación para la emisión del recibido a satisfacción (RAS).	SI	NINGUNA
53	Realizar BIMENSUALMENTE seguimiento a ejecución del contrato y prestación del servicio, así como a las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA	SI	NINGUNA
54	**CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 O 3 PUNTOS** de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida	SI	NINGUNA

Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA**
Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. **81-7-20107-25**
correo electrónico: cesar.toro2226@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103613359

2352835092

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	5583	4-jul-25	José Antonio echavarria varela	19311460	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
2	5583	4-jul-25	Blanca Nieves Rincón	35492064	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
3	5583	4-jul-25	DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA	80164151	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
4	5583	4-jul-25	SARA SOFIA TOBIAS	1024562248	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
5	5583	4-jul-25	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
6	5583	4-jul-25	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – LA CALERA (o viceversa)	$ 143.866,00		$ 0,00		$ 143.866,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
7	5583	4-jul-25	Juan David Segura Lizarazo	1015475434	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 692.946,00		$ 0,00		$ 692.946,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
8	5583	4-jul-25	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
9	5583	4-jul-25	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – MOSQUERA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 751.880,00		$ 0,00		$ 751.880,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
10	5583	4-jul-25	SARA LUCIANA HERRERA	1069759336	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 486.107,00		$ 0,00		$ 486.107,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
11			OLGA LUCIA CARDENAS MORALES	46372346	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

12	5583	4-jul-25	OLGA LUCIA CARDENAS MORALES	46372346	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
13	5583	4-jul-25	MIGUEL ANTONIO ALAYON	1013014834	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
14	5583	4-jul-25	Sebastian David Rodriguez Sarmiento	1029220640	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
15	5583	4-jul-25	CARLOS MATIAS LUCERO	1028663921	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
16	5583	4-jul-25	Edith Castillo de Escarrega	26533872	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
17	5583	4-jul-25	George esneider Valdez Suárez	1104549833	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
18	5583	4-jul-25	George esneider Valdez Suárez	1104549833	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
19	5583	4-jul-25	DANIEL ESTEBAN MORALES MORENO	1014671698	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
20	5583	4-jul-25	Maria Inés Mora viuda de Parada	23473061	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
21	5583	4-jul-25	ALISSON GABRIELA TOVAR	1011233220	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
22	5583	4-jul-25	JUAN SEBASTIAN RUIZ VACA	1024541163	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 398.310,00		$ 0,00		$ 398.310,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
23	5583	4-jul-25	Pedro Emilio Forero Serrano	79447121	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835

GS-2025-737949-MEBOG

24			Guillermo pedraza Esquivel	17163114	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
25	5583	4-jul-25	Guillermo pedraza Esquivel	17163114	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
26	5583	4-jul-25	María José Cuellar Barajas	1033107258	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
27	5583	4-jul-25	Alirio Gómez tique	5868170	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 531.080,00		$ 0,00		$ 531.080,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
28	5583	4-jul-25	Daniel Antivar Rodriguez	1000731810	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
29	5583	4-jul-25	Daniel Antivar Rodriguez	1000731810	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 18.445,00	19/09/2025	$ 18.445,00		$ 0,00	SO201- SE GLOSA NO ANEXAN SOPORTE DE TIEMPO DE ESPERA REFIEREN 35 MINUTOS DEL TIEMPO QUE SE HIZO RECORRIDO NO CORRESPONDIENDO ESTO A	
30	5583	4-jul-25	Mynam Rosario Alfonso Acosta	53005218	Traslado redondo trer sporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
31	5583	4-jul-25	Jeraou Alessandre Garcia Ospino	1121218844	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 769.940,00		$ 0,00		$ 769.940,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
32	5583	4-jul-25	Daniel Felipe Rivera	1000471003	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 1.944.428,00		$ 0,00		$ 1.944.428,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
33	5583	4-jul-25	valeria hernandez gaona	1025156584	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
34	5583	4-jul-25	Sara Esther Polanco Rivera	26606392	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – CHÍA (o viceversa)	$ 150.667,00		$ 0,00		$ 150.667,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
35	5583	4-jul-25	Daniel Fernando Espitia Roncancio	1032372163	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

36	5583	4-jul-25	María Delia Alape Tique	28864653	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
37	5583	4-jul-25	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
38	5583	4-jul-25	José Adriano Perilla Ramirez	80266273	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
39	5583	4-jul-25	Bernardino Márquez Franco	2939684	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
40	5583	4-jul-25	NICOLAS SUAREZ PALENQUE	1010093949	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
41	5583	4-jul-25	Agustina Lemus de Chaparro	23924678	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
42	5583	4-jul-25	Anne Sofia Vega Ramos	1031824312	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
43	5583	4-jul-25	Eydan Gabriel Quintero	1140936241	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
44	5583	4-jul-25	Eliana Sofia Pérez Quitian	1025547297	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
45	5583	4-jul-25	Johan Andrey Ocampo Arenas	1000992466	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
46	5583	4-jul-25	María Valentina Quiroga Martínez	1028791673	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
47	5583	4-jul-25	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1145135034	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

GS-2025-737949-MEBOG

GS-2025-737949-MEBOG

48	5583	4-jul-25	Alisson Ariadna viuche Sánchez.	1011108564	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
49	5583	4-jul-25	Andri Carolina Brieva	1104259481	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
50	5583	4-jul-25	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.770,00		$ 0,00		$ 132.770,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
51	5583	4-jul-25	Juan Carlos Torres Roa	1015440091	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
52	5583	4-jul-25	VALERIE SOFIA MORALES MIRANDA	1041699450	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
53	5583	4-jul-25	Lizeth carolina Rodriguez	1141125535	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
54	5583	4-jul-25	Samuel Felipe Velandia Ortega	1011243621	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
55	5583	4-jul-25	Juan David Amaya González	1025529492	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
56	5583	4-jul-25	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
57	5583	4-jul-25	RICHARD MARTINEZ LOPEZ	76320222	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 846.934,00		$ 0,00		$ 846.934,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
58	5583	4-jul-25	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
59	5583	4-jul-25	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Traslado cuidades no pactadas por kilómetro según aplicación GOOGLE MAPS	$ 2.810.024,00		$ 0,00		$ 2.810.024,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

60	5583	4-jul-25	Daniel Alejandro Alape Ducuara	1069649066	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FACATATIVÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 247.120,00		$ 0,00		$ 247.120,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
61	5583	4-jul-25	Porfirio de Jesús Carreño Vargas	19298662	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
62	5583	4-jul-25	SANTIAGO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1094948715	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
63	5583	4-jul-25	María Ilba Odeth Guzmán de Medina	36151713	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 692.946,00		$ 0,00		$ 692.946,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
64	5583	4-jul-25	Daniel Santiago Osorio Gómez	1010964344	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
65	5583	4-jul-25	Nathaly Nariño Gualdron	1098664288	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 486.107,00		$ 0,00		$ 486.107,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
66	5583	4-jul-25	Nathaly Nariño Gualdron	1098664288	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
67	5583	4-jul-25	ANGEL MATÍAS GONZÁLEZ BERMUDEZ	1025071468	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
68	5583	4-jul-25	CLEMENTE GOMEZ SUAREZ	13451117	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
69	5583	4-jul-25	NOAH GARCIA CARDONA	1093612846	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.770,00		$ 0,00		$ 132.770,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
70	5583	4-jul-25	Eliana Fernanda Rodriguez	1110459287	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
71	5583	4-jul-25	Dylan Sebastián González León	1011214550	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

GS-2025-737949-MEBOG

2352835692

72	5583	4-jul-25	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Traslado cuidades no pactadas por kilómetro según aplicación GOOGLE MAPS	$ 649.686,00		$ 0,00		$ 649.686,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
73	5583	4-jul-25	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Traslado cuidades no pactadas por kilómetro según aplicación GOOGLE MAPS	$ 998.298,00		$ 0,00		$ 998.298,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
74	5583	4-jul-25	John Arley Herrera González	14399219	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
75	5583	4-jul-25	John Arley Herrera González	14399219	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.770,00		$ 0,00		$ 132.770,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
76	5583	4-jul-25	Jorge Hernando Torres Tauta	3041911	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
77	5583	4-jul-25	Jorge Hernando Torres Tauta	3041911	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
78	5583	4-jul-25	Jorge Hernando Torres Tauta	3041911	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 23.715,00	18/09/2025	$ 23.715,00		$ 0,00	SOD201- SEW GLOSA NO ANEXAN SOPORTE QUE PERMITA VERIFICAR TIEMPO DE ESPERA	
79	5583	4-jul-25	Jorge Hernando Torres Tauta	3041911	Traslado cuidades no pactadas por kilómetro según aplicación GOOGLE MAPS	$ 377.663,00		$ 0,00		$ 377.663,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
80	5583	4-jul-25	ESTEBAN VALENCIA SALAGUERA	1010124326	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
81	5583	4-jul-25	Karen Yuliana Cardozo Leal	1070598711	Traslado cuidades no pactadas por kilómetro según aplicación GOOGLE MAPS	$ 699.865,00		$ 0,00		$ 699.865,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
82	5583	4-jul-25	Gustavo Barbosa Morales	2647270	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	
83	5583	4-jul-25	SALOME ABIGAIL TINJACA BASANTE	1141349922	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

GS-2025-737949-MEBOG

84	5583	4-jul-25	Miguel Angel Medina Barreto	1145225210	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25
85	5583	4-jul-25	thiago jeronimo Urrego clavijo	1016746366	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25
85	5583	4-jul-25	Ana Semprum	1072711544	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 59.664,00		$ 0,00		$ 59.664,00	SIN GLOSA- SEGÚN SOLICITUD, SOPORTE Y FACTURA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL CONTRATO No. 81-7-20107-25
				TOTAL		$ 30.746.263,00		$ 42.150,00		$ 30.704.103,00	

2352835092

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 81-7-20107-25
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	MULTIDESTINOS JRB SAS
NIT del contratista:	900.801.902-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial LOTE I BOGOTÁ-CUNDIMARCA $570.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 11/04/2025 AL 31/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato serán prestados previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C, Cundinamarca.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA** Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Fecha de entrega certificada:	01/05/2025 AL 31/05/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
19 SEP 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 2 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	RASES 1	16	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.	$86.763.962.00	$86.763.962.00	$4.339.245.00	$82.424.717.00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5584	04/07/2025	$ 153.988,00	$ 153.988,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 381.111,00	$ 190.555,00	$ 190.556,00
5584	04/07/2025	$ 733.402,00	0	$ 733.402,00
5584	04/07/2025	$ 972.214,00	$ 240.148,00	$ 32.066,00
5584	04/07/2025	$ 741.360,00	0	$ 741.360,00
5584	04/07/2025	$ 523.469,00	$ 260.281,00	$ 263.188,00
5584	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	$ 76.994,00	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 150.667,00	0	$ 150.667,00

Página 3 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 78.524,00	0	$ 78.524,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 206.272,00	0	$ 206.272,00
5584	04/07/2025	$ 78.524,00	0	$ 78.524,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	$ 76.994,00	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 796.620,00	0	$ 796.620,00
5584	04/07/2025	$ 412.544,00	0	$ 412.544,00
5584	04/07/2025	$ 3.667.010,00	0	$ 3.667.010,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	$ 538.958,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 398.310,00	0	$ 398.310,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	$ 76.994,00	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 309.408,00	0	$ 309.408,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	$ 37.735,00	$ 347.235,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	$ 39.262,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	$ 307.976,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	$ 153.998,00	$ 307.966,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 663.850,00	0	$ 663.850,00
5584	04/07/2025	$ 464.144,00	0	$ 464.144,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	$ 103.136,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	$ 39.262,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	$ 384.970,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 531.080,00	0	$ 531.080,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5584	04/07/2025	$ 663.850,00	0	$ 663.850,00
5584	04/07/2025	$ 78.524,00	0	$ 78.524,00
5584	04/07/2025	$ 850.659,00	0	$ 850.659,00
5584	04/07/2025	$ 1.417.765,00	0	$ 1.417.765,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES
GRUPO FINANCIERO
19 SEP 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 4 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 1.417.765,00	0	$ 1.417.765,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 486.107,00	0	$ 486.107,00
5584	04/07/2025	$ 515.680,00	0	$ 515.680,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 741.360,00	0	$ 741.360,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 3.758.216,00	0	$ 3.758.216,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 230.982,00	0	$ 230.982,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 531.080,00	0	$ 531.080,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	$ 76.994,00	$ 307.976,00

Página 5 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 663.850,00	0	$ 663.850,00
5584	04/07/2025	$ 1.127.820,00	0	$ 1.127.820,00
5584	04/07/2025	$ 1.315.790,00	0	$ 1.315.790,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 570.824,00	0	$ 570.824,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 359.665,00	0	$ 359.665,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 2.430.535,00	0	$ 2.430.535,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 206.272,00	0	$ 206.272,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 615.952,00	0	$ 615.952,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 461.964,00	0	$ 461.964,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00

Página 6 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 300.390,00	$ 300.390,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 94.860,00	$ 94.860,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 79.050,00	$ 79.050,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 86.955,00	$ 86.955,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 166.005,00	$ 166.005,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 411.060,00	$ 411.060,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 63.240,00	$ 63.240,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 132.050,00	$ 0	$ 132.050,00
5584	04/07/2025	$ 132.050,00	$ 0	$ 132.050,00
5584	04/07/2025	$ 132.050,00	$ 0	$ 132.050,00
5584	04/07/2025	$ 462.175,00	$ 0	$ 462.175,00
5584	04/07/2025	$ 435.765,00	$ 0	$ 435.765,00
5584	04/07/2025	$ 171.665,00	$ 0	$ 171.665,00
5584	04/07/2025	$ 462.175,00	$ 0	$ 462.175,00
5584	04/07/2025	$ 462.175,00	$ 0	$ 462.175,00
5584	04/07/2025	$ 435.765,00	$ 0	$ 435.765,00
5584	04/07/2025	$ 462.175,00	$ 0	$ 462.175,00
5584	04/07/2025	$ 435.765,00	$ 0	$ 435.765,00
5584	04/07/2025	$ 369.740,00	$ 0	$ 369.740,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 216.562,00	$ 0	$ 216.562,00
5584	04/07/2025	$ 92.435,00	$ 0	$ 92.435,00
5584	04/07/2025	$ 92.435,00	$ 0	$ 92.435,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 132.050,00	$ 0	$ 132.050,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 89.794,00	$ 0	$ 89.794,00
5584	04/07/2025	$ 89.794,00	$ 0	$ 89.794,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	$ 0	$ 448.970,00

Página 7 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 264.100,00	0	$ 264.100,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 435.765,00	0	$ 435.765,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 448.970,00	0	$ 448.970,00
5584	04/07/2025	$ 92.435,00	0	$ 92.435,00
5584	04/07/2025	$ 118.845,00	0	$ 118.845,00
5584	04/07/2025	$ 150.667,00	0	$ 150.667,00
5584	04/07/2025	$ 196.685,00	0	$ 196.685,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 94.860,00	0	$ 94.860,00
5584	04/07/2025	$ 1.466.804,00	0	$ 1.466.804,00
5584	04/07/2025	$ 78.523,00	0	$ 78.523,00
5584	04/07/2025	$ 46.903,00	0	$ 46.903,00
5584	04/07/2025	$ 94.578,00	0	$ 94.578,00
5584	04/07/2025	$ 86.428,00	0	$ 86.428,00
5584	04/07/2025	$ 46.903,00	0	$ 46.903,00
5584	04/07/2025	$ 110.143,00	0	$ 110.143,00
5584	04/07/2025	$ 78.523,00	0	$ 78.523,00
5584	04/07/2025	$ 110.143,00	0	$ 110.143,00
5584	04/07/2025	$ 110.143,00	0	$ 110.143,00
5584	04/07/2025	$ 46.903,00	0	$ 46.903,00
5584	04/07/2025	$ 141.763,00	0	$ 141.763,00
5584	04/07/2025	$ 110.143,00	0	$ 110.143,00
5584	04/07/2025	$ 110.143,00	0	$ 110.143,00
5584	04/07/2025	$ 46.903,00	0	$ 46.903,00
5584	04/07/2025	$ 46.903,00	0	$ 46.903,00
5584	04/07/2025	$ 196.685,00	0	$ 196.685,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 86.763.962,00**	**$ 4.339.245,00**	**$ 82.424.717,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se expide de conformidad con lo estipulado en el contrato en mención y se recibe a satisfacción en mi condición de supervisor dentro del plazo de ejecución servicio prestado durante el **01 Al 31 del mes de mayo de 2025**, consecutivo de facturación del **5584 de fecha 04/07/2025** adjuntando los soportes de informe de actividades prestadas sujetas a verificación por parte de auditoria de cuentas de la RASES1.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si__ No__	Observaciones
	VEHÍCULOS		
1	**Para la ciudad de Bogotá:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo veinte (20) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción de la ciudad de **Bogotá** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. Teniendo en cuenta el promedio mensual de usuarios en el año 2024 el cual fue de 92 usuarios que solicitaron servicios de trasporte por movilidad reducida y lo cuales de forma mensual tienen un promedio de 1333 servicios para un total de forma diaria de 44 solicitudes de vehículo para trasporte. De este parque automotor, mínimo ocho (8) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla giratoria, dotados con , CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS O 3 de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente Teniendo en cuenta la frecuencia de uso de los pacientes que requieren vehículo con rampa Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 tiene se un total de 19 pacientes que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 293 solicitudes para una disponibilidad de 8 diariamente. Se especifica en la disponibilidad de VEHÍCULO CON RAMPA debe tener el siguiente rango de medidas de **Altura total** de 1.974 metros a 2.805 metros; **Ancho** de 1.900 metros a 2.100 metros; **Largo** de 5.489 metros a 8.000 metros, teniendo en cuanta las condiciones del usuario y el requerimiento que usa silla de ruedas convencionales y sillas de ruedas neurológicas por lo cual algunas de las marcas de vehículos que manejan estas referencias serian (RENAULT TRAFIC) SPRINTER DE MERCEDES-BENZ, FORD TRANSIT, IVECO DAILY, entre otras) **(Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio).** Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
2	**Para el departamento de Cundinamarca:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo diez (10) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción del Departamento de **Cundinamarca** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. De este parque automotor, mínimo un (01) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología,	SI	NINGUNA

	estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente. Actualmente en el departamento de la Cundinamarca se cuenta aproximadamente con un total de 1 paciente que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 2 solicitudes semanalmente 1 veces para una disponibilidad de 1 vehículo en la semana aproximadamente. Deberá contar con un (01) vehículo disponible en cada uno de estos municipios: • GIRARDOT • FUSAGASUGÁ • SOACHA (Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio). Asi mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
3	Cada vehículo deberá contar con la respectiva tarjeta de operación de cada uno de los vehículos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1 de la sección 9 del Decreto 1079 de 2015, la cual deberá ser anexada con la oferta.	SI	NINGUNA
4	Licencia de tránsito de los vehículos ofertados.	SI	NINGUNA
5	SOAT, Seguro de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica y los demás documentos se exijan de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	SI	NINGUNA
6	El contratista dispondrá del personal necesario para atender las inquietudes y dar soporte a los requerimientos presentados por los usuarios de manera cordial, ágil y diligente. (mediante línea telefónica directa con un horario de atención de 07:00 a 18:00 h de lunes a domingo)	SI	NINGUNA
	CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHICULOS		
7	Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas, de operatividad aseo y presentación.	SI	NINGUNA
8	Todos los vehículos deben cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.1.6.2.4 sección 2, y el artículo 2.2.1.6.6.2 sección 6, artículo 2.2.1.6.11.1 sección 11 del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 30 del Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que lo adicionen, complementen que regulen la materia	SI	NINGUNA
9	Cada vehículo debe estar identificado con el distintivo de la empresa y demás cumplir con las demás especificaciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2019.	SI	NINGUNA
10	Cada vehículo debe estar dotado con un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencias.	SI	NINGUNA
11	Cada vehículo que realice la prestación del servicio para usuarios con únicamente con MOVILIDAD REDUCIDA deberá contar con logotipo, eslogan y demás publicidad de la empresa a la cual se adjudique el presente proceso de contratación; **de ninguna manera se podrán transportar usuarios en vehículos de otras empresas (ejemplo: vehículos particulares o taxis)**	SI	NINGUNA
12	EL contratista deberá mantener la Hoja de vida de vehículos con las cuales se van a prestar los servicios objeto.	SI	NINGUNA
	CONDUCTORES - OPERADORES		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ser prestado de manera oportuna y sin dilaciones tanto en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca, se deberá contar como mínimo con la cantidad de conductores **equivalente a la cantidad de vehículos** que conforman el parque automotor ofertado, previendo en todo caso que cuando se presenten situaciones especiales con este personal (incapacidades, licencias, permisos, etc...) se deberá de disponer su reemplazo en aras de no afectar la prestación del servicio; con respecto a los conductores el	SI	NINGUNA

GS-2025-737949-MEBOG

	contratista deberá velar por el cumplimento y soportar los siguientes requisitos: Certificación en primeros auxilios la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Certificación manejo defensivo la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Licencia de conducción vigente para servicio publico Se deberá diligenciar y allegar el formato de idoneidad del talento humano por cada conductor		
14	Cada vehículo debe contar con un conductor u operador debidamente identificado (portar el carnet en lugar visible de la empresa a la que están adscritos) y con una buena presentación personal conforme a los lineamientos internos adoptados por el contratista.	SI	NINGUNA
15	El servicio y/o actitud de los conductores u operadores debe ser en condición de calidez, respeto y buen trato para nuestros usuarios y sus familiares.	SI	NINGUNA
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
16	Habilitación para la prestación del servicio por parte del ministerio del transporte, para el presente contrato deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, y continuar vigente durante toda la ejecución del contrato conforme a las condiciones que se describen en el presente Estudio Previo (se debe anexar copia de la Resolución de Habilitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 (modificado por el Decreto 431 de 2017), teniendo especialmente en cuenta lo establecido en su capítulo 6 artículo. 2.2.1.6.4, sección 1 artículos 2.2.1.6.1.1, 2.2.1.6.1.2, sección 3 artículos 2.2.1.6.3.1, 2.2.1.6.3.2 (numeral 5), artículo 2.2.1.6.3.6., y su sección 4.	SI	NINGUNA
17	Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora, en la cual debe corresponder a la cantidad de vehículos ofertados la cual debe estar vigente al momento de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
18	Guías de Manejo de Traslado de Usuarios, bajo las cuales se ejecutarán los procesos del servicio.	SI	NINGUNA
19	La entidad debe mantener el portafolio de los servicios con los horarios, días, la oportunidad para los desplazamientos y traslados solicitados por los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá certificar el procedimiento y garantizar la capacidad para realizar seguimiento a los servicios mediante sistema de posicionamiento global (GPS) en tiempo real a cada una de las móviles que se encuentren en movimiento conforme a las rutas programadas, permitiendo a su vez verificar ubicación actual, hora de partida, hora estimada de llegada y hora de llegada al punto específico.	SI	NINGUNA
21	El contratista deberá contar la capacidad, soportada en plataforma y tecnología necesarias, que permitan solicitar el servicio de traslado, saber la duración del servicio y realizar seguimiento del mismo.	SI	NINGUNA
22	El contratista tendrá el talento humano necesario y canales de comunicación necesarios para coordinar las rutas y servicios requeridos estando disponible para atender los requerimientos presentados por el Programa Médico Domiciliario minimo desde las 07:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes y realizaran seguimiento a los traslados hasta finalizar el servicio solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Éste personal deberá identificarse durante la atención del requerimiento y dispondrá de teléfono celular y correo electrónico para efectos de soporte técnico con el fin de dar trámite ágil y oportuno a las solicitudes presentadas.	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, previa solicitud enviada por el Supervisor del contrato, mediante los medios expeditos para tal fin (correo electrónico o comunicado oficial), el listado de los vehículos y conductores a utilizar para la prestación del servicio. El contratista deberá informar de cualquier modificación o novedad con respecto a la información reportada si diera a lugar	SI	NINGUNA
24	El contratista garantizara la prestación del servicio en la restricción de pico y placa en la ciudad de Bogotá para lo cual dispondrá de otro u otros vehículos en igualdad de condiciones a los exigidos en el presente estudio, garantizando que no se afecte la capacidad operativa y la oportuna prestación del servicio.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar que cada conductor u operador diligencie el FORMATO O PLANILLA DE PROGRAMACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SEVICIO por cada servicio prestado, en original y una copia debidamente numeradas e identificadas con un código	SI	NINGUNA

2352835092

	asignado (el cual será determinado en la programación del vehículo), con el fin de llevar el control de servicios prestados que contengan la siguiente información: - Logotipo de la empresa, - Nombre de la empresa, - NIT, - Teléfonos, - Placa de vehículo - Número interno de vehículo (si lo tiene) - Nombre del conductor - Fecha, - Hora de inicio, - Hora final, - Destino(s) - Dependencia, - Nombre de usuario transportado, y su acompañante (de ser el caso) y firma que certifique la prestación del servicio. El original del documento deberá anexarlo a la factura como soporte del servicio prestado.		
26	El contratista garantizará que la prestación del servicio de traslado de los pacientes objeto del presente contrato se puede llevar a cabo las 48 HORAS posterior a la solicitud desde la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co .	SI	NINGUNA
27	El contratista garantiza que cada conductor u operador debe contar con medios de comunicación que permitan establecer contacto de forma permanente (teléfono celular o similar). Igualmente debe contar con manos libres. Así mismo, la empresa deberá disponer mínimo de dos líneas telefónicas de fácil acceso para atender las solicitudes del Supervisor o quién este disponga para éste fin (línea fija y/o móvil).	SI	NINGUNA
28	El contratista garantiza que la prestación del servicio se realizará de manera puntual de acuerdo a la solicitud del servicio, realizado por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co, por lo cual deberá adjuntar propuesta en el momento de presentación de la oferta.	SI	NINGUNA
29	El contratista dará un tiempo de espera de 15 minutos con respecto a la hora para la cual se solicitó la prestación del servicio. Si transcurrido éste tiempo el usuario no hace presencia y/o no informa novedad frente al servicio, el conductor deberá informar al coordinador de servicios dispuesto o quién disponga la entidad para tal fin, quién deberá informar al supervisor del contrato o quién este delegue, con el fin de constatar la situación presentada para así determinar si se tomará el servicio por el usuario o se dispone la retirada del vehículo para lo cual se dispondrán 10 minutos adicionales con el fin de surtir éste procedimiento; una vez agotado éste recurso, de no indicarse si se autorizará tiempo adicional de espera por parte del supervisor del contrato o quién este delegue para tal fin, y de no tomarse en última instancia el servicio, se dispondrá la retirada del vehículo considerándose en este caso un servicio fallido por causas atribuibles al paciente. Para efectos de reconocimiento de este servicio el contratista deberá allegar soporte de hora de llegada y retirada del sitio de recogida del paciente emitido por el sistema de ubicación satelital (GPS) y contar con aprobación escrita (correo electrónico) emitido por el supervisor del contrato donde se autorice por parte de éste la retirada del vehículo.	SI	NINGUNA
30	El contratista garantiza que cuando el servicio ***no este programado Y sea prioritario,*** y con previo aval del supervisor del contrato, la solicitud será atendida, informándose cuál es el vehículo que cubrirá el mismo y el tiempo estimado de recogida del paciente. La solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la ciudad de Bogotá y sesenta (60) minutos para el Departamento de Cundinamarca. Una vez se confirme la aceptación del servicio, la prestación efectiva del mismo quedará sujeta a la disponibilidad de móviles y distancia a recorrer.	SI	NINGUNA
31	El contratista prestará el servicio únicamente a aquellos usuarios presentados por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.	SI	NINGUNA
32	El contratista garantizará el traslado efectivo de usuarios presentados por el supervisor del	SI	NINGUNA

	contrato, o quien éste delegue para tal fin, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento No.1.		
33	El contratista se compromete a transportar al usuario en la hora, fecha y trayecto establecido, con un solo acompañante mayor de edad, recogiéndolo y dejándolo en los puntos de partida y llegada previamente establecidos. Cuando se requiera prestar el servicio de dos acompañantes (en el caso de usuarios que cuentan con servicio de auxiliar de enfermería), se deberá informar a la Coordinación del Programa Medico Domiciliario para que se autorice el servicio.	SI	NINGUNA
34	El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte a todo niño menor de edad, adulto mayor, o persona que por su condición física y/o cognitiva lo requiera, con el acompañamiento de uno de sus padres o acudiente. En todo caso, si el acompañante corresponde a una persona distinta a las figuras anteriormente citadas, deberá ser autorizado por escrito de manera previa por los mismos, con firma y huella. La autorización escrita formará parte del récord del servicio prestado	SI	NINGUNA
35	El contratista no podrá realizar traslados de usuarios con finalidad distinta a la dispuesta en el objeto del contrato, en ese sentido no prestará el servicio de traslado para recoger o transportar insumos u otros elementos de manera exclusiva, conforme a la capacidad operativa de los vehículos.	SI	NINGUNA
36	El contratista se compromete a asumir los costos de cualquier traslado o servicio adicional realizado a los usuarios, que no haya sido programado y/o autorizado con anticipación por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, o que no haga parte del objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
37	El contratista se compromete a reemplazar bajo su responsabilidad y sin costo adicional, en un lapso no superior a veinte (20) minutos para la ciudad de Bogotá y treinta (30) minutos para el departamento de Cundinamarca, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y se encuentren en servicio. Una vez atendida la solicitud dentro de este lapso, deberá informar vehículo y tiempo estimado de recogida del paciente, al COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación.	SI	NINGUNA
38	En caso de que se compruebe que se presenta un servicio fallido por motivos ***no atribuibles*** al contratista (situaciones inherentes al paciente) se reconocerá al contratista el pago de un trayecto simple, de acuerdo al tipo de traslado que se encontraba programado (en Bogotá, Bogotá – municipio de Cundinamarca, Intermunicipal e Intramunicipal). De presentarse esta situación en trayectos facturados por kilometraje se reconocerá la distancia de ida desde el punto de partida del vehículo y el punto de recogida reportado de acuerdo al servicio programado. Cuando se establezca que el servicio fallido obedece a ***motivos inherentes al contratista*** no se reconocerá ningún valor. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual. Cuando un servicio sea prestado de manera retardada por parte del contratista con respecto a la hora de recogida requerida por el usuario, se reconocerá el 70% del valor de la tarifa pactada en el contrato conforme al servicio que se encontraba programado. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual.	SI	NINGUNA
39	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio (daño del vehículo, falta de recurso humano, deterioro, etc.).	SI	NINGUNA
40	El contratista asumirá los costos del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente para el buen funcionamiento del vehículo, estos mantenimientos se deberán programar en horarios que no interfieran con el de la prestación del servicio, así mismo debe estar aprovisionado de combustible, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.	SI	NINGUNA
41	El contratista deberá asumir bajo su responsabilidad el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores, así como los daños que sufran los vehículos.	SI	NINGUNA
42	El recurso humano requerido por parte del contratista para su funcionamiento operativo y administrativo no tendrá relación laboral alguna con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.y los costos por este concepto serán asumidos por el contratista	SI	NINGUNA
43	En caso de cambio de alguno de los conductores presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Contratante, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, y la	SI	NINGUNA

	capacitación en primeros auxilios y manejo defensivo, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el conductor preste el servicio		
44	El contratista deberá entregar informes de actividades dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes correspondiente a los servicios prestados el mes inmediatamente anterior.	SI	NINGUNA
45	Para el trámite de la última cuenta de cobro, se deberá anexar un informe final de ejecución del contrato en donde se consignen los aspectos más importantes en desarrollo del contrato como: Total de servicios prestados, horarios, ejecución financiera, dificultades y otros aspectos que se consideren relevantes.	SI	NINGUNA
46	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" (puntaje mayor al 85%). Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
47	Las anteriores especificaciones técnicas cobijan los servicios prestados para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca en sus zonas de influencia de acuerdo a la Resolución 345 del 14 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza la georreferenciación operativa del subsistema de salud de la Policía Nacional SSPN".	SI	NINGUNA
48	El contratista deberá presentar un documento como respuesta a la autorización emitida por sanidad, en un tiempo no superior a 48 horas al correo electrónico disan.rases1-lo@policia.gov.co donde se evidencie rutas, trayectos urbanos, descripción de servicio (unitario y/o colectivo), fecha y hora del embarque del usuario, datos del vehículo y conductor (nombre y número de cedula conductor, tipo y placa de vehículo) fecha y hora de notificación del usuario, que realizará el servicio. A este formato se le denominara planilla de viaje.	SI	NINGUNA
49	EL CONTRASTISTA deberá presentar en su propuesta una LINEA CALL CENTER que permita atención a los usuarios de forma directa en un horario de 07:00 am a 18:00 pm de lunes a domingo con capacidad logística para garantizar la prestación del servicio de la población objeto, así como aplicaciones a fines, para practicidad del usuario	SI	NINGUNA
50	Informar al supervisor del contrato cuando se lleve un 70%, de su ejecución y generar un reporte semanal del mismo, con el fin de no incurrir en una sobre ejecución, en ningún caso el contratista realizara la prestación del servicio RESPALDO PRESUPUESTAL	SI	NINGUNA
51	Registro en medio magnético y físico de la hora de llegada del vehículo al domicilio con la respectiva firma del usuario o acompañante, la cual se debe presentar de forma mensual al supervisor del contrato y las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA la cual será manifestada por el usuario o acompañante.	SI	NINGUNA
52	Realizar encuesta de satisfacción por cada servicio prestado al usuario, el cual se debe reportar de forma mensual al supervisor del contrato y deberá adjuntarse en el momento de presentación de la facturación para la emisión del recibido a satisfacción (RAS).	SI	NINGUNA
53	Realizar BIMENSUALMENTE seguimiento a ejecución del contrato y prestación del servicio, así como a las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA	SI	NINGUNA
54	**CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 O 3 PUNTOS** de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida	SI	NINGUNA

Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA**
Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. **81-7-20107-25**
correo electrónico: cesar.toro2226@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103613359

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	5584	4/4/2025	Bernardino Márquez Franco	2939684	ESCLEROSIS MUTIPLE	$ 153.988,00		$ 153.988,00		$ 0,00	GLOA SIN SOPORTE DE RECIBIDO DEL USUARIO DEL SERVICIO PRESTADO SERVICIO 23 Y 29 DE MAYO	
2	5584	4/4/2025	Jorge Hernando Torres Tauta	3044911	DOLOR CRONICO INTRATABLE	$ 381.111,00		$ 190.555,00		$ 190.556,00	GLOSA PARCIAL SIN SOPORTE DE RECIBIDO DE TRASLADO DE RETORNO A DOMICILIO	
3	5584	4/4/2025	Jose Elias Morales Hernandez	11299112	GONARTROSIS	$ 733.402,00		$ 0,00		$ 733.402,00	SIN GLOSA	
4	5584	4/4/2025	Sara Luciana Herrera	1069759336	ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA	$ 972.214,00		$ 240.148,00		$ 732.066,00	GLOSA SIN SOPORTE DE RETORNO DE SEGUNDO TRASLADO REALIZADO EL MISMO DIA 14/05/25 YA QE INDICAN EL PACIENTE PERNOCTA POR LO CUAL EL RECORRIDO DE RETORNO A DOMICILIO DEBE CONTAR CON SOPORTE DE TRASLADO DEL DIA SIGUIENTE SE REJUSTA SEGUNDO TRASLADO A SENCILLO SE GLOSA DIFERENCIA ($ 240.148)	
5	5584	4/4/2025	Daniel Alejandro Alape Ducuara	1069649066	AUTISMO ATOPICO	$ 741.360,00		$ 0,00		$ 741.360,00	SIN GLOSA	
6	5584	4/4/2025	LINA MARIA SUAREZ MNTENEGRO	1027401535	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	$ 523.469,00		$ 260.281,00		$ 263.188,00	GLOSA TRALSADO REDONDO SIN SOPORTE DE SERVICIO RECIBIDO DE TRASLADO DE RETORNO A DOMICILIO, SE REAJUSTA A TRASLADO SENCILLO	
7	5584	4/4/2025	Sara Sofia Tobias Velandia	1024562248	PARAPLEJIA ESPASTICA	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA	
8	5584	4/4/2025	Edwin Steven Barbosa Urrego	1019138197	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA	
9	5584	4/4/2025	Alisson Ariadna viuche Sánchez.	1011108564	EPLIEPSIA NO ESPECIFICADA	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
10	5584	4/4/2025	Daniel Santiago Osorio Gómez	1010964344	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	$ 384.970,00		$ 76.994,00		$ 307.976,00	GLOSA UNO DE 5 TRASLADOS FACTURADOS NO DESCRITO DENTRO DE LA OBSERVACION DE LA AUTORIZACION, NO SOPORTADO EN PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS, SIN FIRMA DE RECIBIDO DE USUARIO	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

11	5584	4/4/2025	Esteban Valencia Balaguera	1010124326	RETRASO MENTAL GRAVE	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
12	5584	4/4/2025	Jhonatan Esteban Galarcio Moreno	1000796157	RETRASO MENTAL GRAVE	$ 153.988,00		$ 0,00		$ 153.988,00	SIN GLOSA	
13	5584	4/4/2025	Daniel Antivar Rodriguez	1000731810	OSTEOGENESIS IMPERFECTA	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
14	5584	4/4/2025	JHON FABIO SALAZAR	80737714	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA	
15	5584	4/4/2025	Myriam Rosario Alfonso Acosta	53005218	LEIOMIOMA DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA	
16	5584	4/4/2025	María Delia Alape Tique	28864663	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
17	5584	4/4/2025	Sara Esther Polanco Rivera	26606392	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	$ 150.667,00		$ 0,00		$ 150.667,00	SIN GLOSA	
18	5584	4/4/2025	RICHARD MARTINEZ LOPEZ	76320222	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	$ 78.524,00		$ 0,00		$ 78.524,00	SIN GLOSA	
19	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
20	5584	4/4/2025	Karen Yuliana Cardozo Leal	1070598711	SINDROME DE RETT	$ 206.272,00		$ 0,00		$ 206.272,00	SIN GLOSA	
21	5584	4/4/2025	Andri Carolina Brieva	1104259481	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 78.524,00		$ 0,00		$ 78.524,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

22	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
23	5584	4/4/2025	Gustavo Barbosa Morales	2647270	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
24	5584	4/4/2025	Gustavo Barbosa Morales	2647270	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 76.994,00		$ 384.970,00	GLOSA SIN SOPORTE DE TRASLADO DEL 30/05/25 SIN FIRMA DE RECIBIDO	
25	5584	4/4/2025	Alirio Gómez tique	5868170	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 796.620,00		$ 0,00		$ 796.620,00	SIN GLOSA	
26	5584	4/4/2025	Alirio Gómez tique	5868170	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 412.544,00		$ 0,00		$ 412.544,00	SIN GLOSA	
27	5584	4/4/2025	ALEXANDER GUTIERREZ USECHE	11223115	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – GIRARDOT (o viceversa)	$ 3.667.010,00		$ 0,00		$ 3.667.010,00	SIN GLOSA	
28	5584	4/4/2025	CLEMENTE GOMEZ SUAREZ	13451117	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
29	5584	4/4/2025	CLEMENTE GOMEZ SUAREZ	13451117	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 538.958,00		$ 0,00	GLOSA DOLBE FACTURACION TRASLADOS N 6 YA RECONOCIDOS EN ESTA FACTURA, SI SOPORTES DE FACTURA SE RECONOCIERON TRASLADOS DE MAYO 2-2-5-6-9-12 BOGTA TRASLADO REDONDO	
30	5584	4/4/2025	John Arley Herrera González	14399219	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 398.310,00		$ 0,00		$ 398.310,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

31	5584	4/4/2025	Guillermo pedraza Esquivel	17163114	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
32	5584	4/4/2025	Guillermo pedraza Esquivel	17163114	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
33	5584	4/4/2025	Porfirio de Jesús Carreño Vargas	19298662	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 76.994,00		$ 384.970,00	GLOS SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO EL 15/05/25	
34	5584	4/4/2025	Porfirio de Jesús Carreño Vargas	19298662	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
35	5584	4/4/2025	Alirio Gómez tique	5868170	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 309.408,00		$ 0,00		$ 309.408,00	SIN GLOSA	
36	5584	4/4/2025	José Antonio echavarria varela	19311460	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 37.735,00		$ 347.235,00	GLOSA MAYOR VALOR COBRADOAUTORIZAN 4 TRASLADOS REDONDOS DENTRO DE BOGOTA Y 1 SENCILLO	
37	5584	4/4/2025	José Antonio echavarria varela	19311460	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 39.262,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERIVIO YA FACTURADO	
38	5584	4/4/2025	José Antonio echavarria varela	19311460	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 307.976,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERIVIO YA FACTURADO	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

39	5584	4/4/2025	José Antonio echavarria varela	19311460	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
40	5584	4/4/2025	Agustina Lemus de Chaparro	23924678	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
41	5584	4/4/2025	Agustina Lemus de Chaparro	23924678	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
42	5584	4/4/2025	Agustina Lemus de Chaparro	23924678	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
43	5584	4/4/2025	Edith Castillo de Escarraga	26533872	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación COOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 153.998,00		$ 307.966,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERCIVIO PRESTADO DIAS 7 Y 16 DE MAYO	
44	5584	4/4/2025	Edith Castillo de Escarraga	26533872	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
45	5584	4/4/2025	NOAH GARCIA CARDONA	1093612846	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 663.850,00		$ 0,00		$ 663.850,00	SIN GLOSA	
46	5584	4/4/2025	Dulce maría Acosta Narváez	1220226375	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – TABIO (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 464.144,00		$ 0,00		$ 464.144,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

47	5584	4/4/2025	Dulce maría Acosta Narváez	1220226375	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 103.136,00		$ 0,00	GLOSA SIN POROTE DE ATORIZACION Y SIN SOPORTE DE SERVICIO RECIBIDO	
48	5584	4/4/2025	Valentina Hurtado Marenco	1201471139	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.962,00		$ 0,00		$ 230.962,00	SIN GLOSA	
49	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
50	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 39.262,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERVICIOS YA FACTURADOS CASILLAS 49 A 53	
51	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 384.970,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERVICIOS YA FACTURADOS CASILLAS 49 A 53	
52	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
53	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
54	5584	4/4/2025	THIAGO CRUZ FAJARDO	1145936897	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835697

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

55	5584	4/4/2025	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 531.080,00		$ 0,00		$ 531.080,00	SIN GLOSA	
56	5584	4/4/2025	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA	
57	5584	4/4/2025	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 663.850,00		$ 0,00		$ 663.850,00	SIN GLOSA	
58	5584	4/4/2025	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 78.524,00		$ 0,00		$ 78.524,00	SIN GLOSA	
59	5584	4/4/2025	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – ZIPAQUIRÁ (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 850.659,00		$ 0,00		$ 850.659,00	SIN GLOSA	
60	5584	4/4/2025	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – ZIPAQUIRÁ (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 1.417.765,00		$ 0,00		$ 1.417.765,00	SIN GLOSA	
61	5584	4/4/2025	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – ZIPAQUIRÁ (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 1.417.765,00		$ 0,00		$ 1.417.765,00	SIN GLOSA	
62	5584	4/4/2025	Lizeth carolina Rodriguez	1141125535	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

63	5584	4/4/2025	Eydan Gabriel Quintero	1140936241	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
64	5584	4/4/2025	Eydan Gabriel Quintero	1140936241	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
65	5584	4/4/2025	Nikoll Valeria Castellanos Quevedo	1122922013	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA	
66	5584	4/4/2025	Jeraou Alessandre Garcia Ospino	1121218844	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
67	5584	4/4/2025	Jeraou Alessandre Garcia Ospino	1121218844	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
68	5584	4/4/2025	Andri Carolina Brieva	1104259481	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
69	5584	4/4/2025	Sara Nicole Young Barrios	1103862611	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
70	5584	4/4/2025	Nathaly Nariño Gualdron	1098664288	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 486.107,00		$ 0,00		$ 486.107,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG
2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

71	5584	4/4/2025	Nathaly Nariño Gualdron	1098664288	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 515.680,00		$ 0,00		$ 515.680,00	SIN GLOSA	
72	5584	4/4/2025	SANTIAGO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1094948715	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
73	5584	4/4/2025	Ana Sofía Castillo Yague	1073521655	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
74	5584	4/4/2025	Ana Sofía Castillo Yague	1073521655	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FACATATIVÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 741.360,00		$ 0,00		$ 741.360,00	SIN GLOSA	
75	5584	4/4/2025	Ana Sofía Castillo Yague	1073521655	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA	
76	5584	4/4/2025	VALERIE SOFIA MORALES MIRANDA	1041699450	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
77	5584	4/4/2025	VALERIE SOFIA MORALES MIRANDA	1041699450	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
78	5584	4/4/2025	DAVID ANTHUATD MONROY CORTES	1034782036	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
79	5584	4/4/2025	DAVID ANTHUATD MONROY CORTES	1034782036	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – GUTIERREZ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 3.758.216,00		$ 0,00		$ 3.758.216,00	SIN GLOSA	

80	5584	4/4/2025	Santiago Ruiz Villarreal	1033116320	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
81	5584	4/4/2025	Santiago Ruiz Villarreal	1033116320	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
82	5584	4/4/2025	María José Cuellar Barajas	1033107258	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA	
83	5584	4/4/2025	Daniel Fernando Espitia Roncancio	1032372163	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
84	5584	4/4/2025	Daniel Fernando Espitia Roncancio	1032372163	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
85	5584	4/4/2025	Anne Sofia Vega Ramos	1031824312	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
86	5584	4/4/2025	Jeriko Sebaztian Saldarriaga Perea	1029568227	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
87	5584	4/4/2025	CRISTOPHER DAVID SALDARRIAGA PEREA	1029568226	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

88	5584	4/4/2025	Sebastian David Rodriguez Sarmiento	1029220640	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA
89	5584	4/4/2025	María Valentina Quiroga Martínez	1028791673	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA
90	5584	4/4/2025	María Valentina Quiroga Martínez	1028791673	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA
91	5584	4/4/2025	María Valentina Quiroga Martínez	1028791673	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA
92	5584	4/4/2025	Carlos Matias Lucero Correa	1026683921	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA
93	5584	4/4/2025	LIZ MARIANA PELAYO ESTRELLA	1028401728	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA
94	5584	4/4/2025	Alvaro Triana Burítica	1026556409	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 230.982,00		$ 0,00		$ 230.982,00	SIN GLOSA
95	5584	4/4/2025	Eliana Sofia Pérez Quiñan	1025547297	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá, aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

96	5584	4/4/2025	Darwin Santiago Marentes Calderón	1025540407	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa), aplicación GOOGLE MAPS	$ 531.080,00		$ 0,00		$ 531.080,00	SIN GLOSA	
97	5584	4/4/2025	Juan David Amaya González	1025529492	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
98	5584	4/4/2025	valeria hernandez gaona	1025156584	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
99	5584	4/4/2025	valeria hernandez gaona	1025156584	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
100	5584	4/4/2025	valeria hernandez gaona	1025156584	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
101	5584	4/4/2025	valeria hernandez gaona	1025156584	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
102	5584	4/4/2025	Samuel Leonardo Patiño Toro	1025150427	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

103	5584	4/4/2025	ANGEL MATÍAS GONZÁLEZ BERMÚDEZ	1025071468	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 76.994,00		$ 307.976,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO EL 13/5/25
104	5584	4/4/2025	ANGEL MATÍAS GONZÁLEZ BERMÚDEZ	1025071468	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA
105	5584	4/4/2025	JUAN SEBASTIAN RUIZ VACA	1024541163	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – SOACHA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 663.850,00		$ 0,00		$ 663.850,00	SIN GLOSA
106	5584	4/4/2025	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – MOSQUERA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 1.127.820,00		$ 0,00		$ 1.127.820,00	SIN GLOSA
107	5584	4/4/2025	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – MOSQUERA (o viceversa). aplicación GOOGLE MAPS	$ 1.315.790,00		$ 0,00		$ 1.315.790,00	SIN GLOSA
108	5584	4/4/2025	thiago jerónimo Urrego clavijo	1016746366	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

109	5584	4/4/2025	Juan David Segura Lizarazo	1015475434	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
110	5584	4/4/2025	Juan David Segura Lizarazo	1015475434	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
111	5584	4/4/2025	Juan Carlos Torres Roa	1015440091	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
112	5584	4/4/2025	DANIEL ESTEBAN MORALES MORENO	1014671698	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
113	5584	4/4/2025	DANIEL ESTEBAN MORALES MORENO	1014671698	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
114	5584	4/4/2025	MIGUEL ANTONIO ALAYÓN PIÑEROS	1013014834	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
115	5584	4/4/2025	ALISSON GABRIELA TOVAR MARTÍNEZ	1011235220	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
116	5584	4/4/2025	Millary Ocampo Arenas	1011226466	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

117	5584	4/4/2025	Alisson Ariadna viuche Sánchez.	1011108564	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
118	5584	4/4/2025	Daniel Santiago Osorio Gómez	1010964344	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
119	5584	4/4/2025	NICOLAS SUAREZ PALENQUE	1010093949	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
120	5584	4/4/2025	NICOLAS SUAREZ PALENQUE	1010093949	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
12[illegible]	5584	4/4/2025	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
122	5584	4/4/2025	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – LA CALERA (o viceversa)	$ 570.824,00		$ 0,00		$ 570.824,00	SIN GLOSA	
123	5584	4/4/2025	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 76.994,00		$ 0,00		$ 76.994,00	SIN GLOSA	
124	5584	4/4/2025	Johan Sebastian Gayon Florez	1003578832	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – LA CALERA (o viceversa)	$ 359.665,00		$ 0,00		$ 359.665,00	SIN GLOSA	
125	5584	4/4/2025	Johan Andrey Ocampo Arenas	1000992466	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	

126	5584	4/4/2025	Johan Andrey Ocampo Arenas	1000992466	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
127	5584	4/4/2025	Daniel Felipe Rivera	1000471003	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 2.430.535,00		$ 0,00		$ 2.430.535,00	SIN GLOSA	
128	5584	4/4/2025	Daniel Felipe Rivera	1000471003	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA	
129	5584	4/4/2025	José Adriano Perilla Ramírez	80266273	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
130	5584	4/4/2025	José Adriano Perilla Ramírez	80266273	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
131	5584	4/4/2025	DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA	80164151	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
132	5584	4/4/2025	DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA	80164151	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
133	5584	4/4/2025	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

235283560

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

134	5584	4/4/2025	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
135	5584	4/4/2025	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
136	5584	4/4/2025	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	
137	5584	4/4/2025	Nestor Alfredo Hernandez Mejia	79496145	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
138	5584	4/4/2025	Pedro Emilio Forero Serrano	79447121	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 307.976,00		$ 0,00		$ 307.976,00	SIN GLOSA	
139	5584	4/4/2025	JAMES WILLIAM REY	79408102	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 206.272,00		$ 0,00		$ 206.272,00	SIN GLOSA	
140	5584	4/4/2025	RICHARD MARTINEZ LOPEZ	76320222	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
141	5584	4/4/2025	OLGA LUCIA CARDENAS MORALES	46372346	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

142	5584	4/4/2025	OLGA LUCIA CARDENAS MORALES	46372346	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 615.952,00		$ 0,00		$ 615.952,00	SIN GLOSA	
143	5584	4/4/2025	María Ilba Odeth Guzmán de Medina	36151713	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 538.958,00		$ 0,00		$ 538.958,00	SIN GLOSA	
144	5584	4/4/2025	María Ilba Odeth Guzmán de Medina	36151713	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 461.964,00		$ 0,00		$ 461.964,00	SIN GLOSA	
145	5584	4/4/2025	Blanca Nieves Rincón	35492064	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 384.970,00		$ 0,00		$ 384.970,00	SIN GLOSA	
146	5584	4/4/2025	Jorge Hernando Torres Tauta	3044911	Traslado redondo intermunicipal transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 103.136,00		$ 0,00		$ 103.136,00	SIN GLOSA	
147	5584	4/4/2025	Juan David Segura Lizarazo	1015475434	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 126.480,00		$ 126.480,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
148	5584	4/4/2025	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 300.390,00		$ 300.390,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
149	5584	4/4/2025	Edwin Steven Barbosa Urrego	1019138197	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 31.620,00		$ 31.620,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
150	5584	4/4/2025	valeria hernandez gaona	1025156584	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 94.860,00		$ 94.860,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
151	5584	4/4/2025	Santiago Ruiz Villarreal	1033116320	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 79.050,00		$ 79.050,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

152	5584	4/4/2025	Ana Sofía Castillo Yague	1073521655	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 86.955,00		$ 86.955,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
153	5584	4/4/2025	SANTIAGO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1094948715	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 31.620,00		$ 31.620,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
154	5584	4/4/2025	Andri Carolina Brieva	1104259481	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 166.005,00		$ 166.005,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
155	5584	4/4/2025	Daniel Alejandro Alape Ducuara	1069649066	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 31.620,00		$ 31.620,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
156	5584	4/4/2025	George esneider Valdez Suárez	1104549833	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 31.620,00		$ 31.620,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
157	5584	4/4/2025	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 411.060,00		$ 411.060,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
158	5584	4/4/2025	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 63.240,00		$ 63.240,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
159	5584	4/4/2025	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 126.480,00		$ 126.480,00		$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	
160	5584	4/4/2025	JAMES WILLIAM REY	79408102	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.050,00		$ 0,00		$ 132.050,00	SIN GLOSA	
161	5584	4/4/2025	JAMES WILLIAM REY	79408102	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.050,00		$ 0,00		$ 132.050,00	SIN GLOSA	
162	5584	4/4/2025	JAMES WILLIAM REY	79408102	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.050,00		$ 0,00		$ 132.050,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

163	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 462.175,00		$ 0,00		$ 462.175,00	SIN GLOSA	
164	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 435.765,00		$ 0,00		$ 435.765,00	SIN GLOSA	
165	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 171.665,00		$ 0,00		$ 171.665,00	SIN GLOSA	
166	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 462.175,00		$ 0,00		$ 462.175,00	SIN GLOSA	
167	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 462.175,00		$ 0,00		$ 462.175,00	SIN GLOSA	
168	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 435.765,00		$ 0,00		$ 435.765,00	SIN GLOSA	
169	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 462.175,00		$ 0,00		$ 462.175,00	SIN GLOSA	
170	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 435.765,00		$ 0,00		$ 435.765,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

171	5584	4/4/2025	Nathaly Nariño Gualdron	1098664288	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 369.740,00		$ 0,00		$ 369.740,00	SIN GLOSA	
172	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
173	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
174	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
175	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
176	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
177	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	
178	5584	4/4/2025	LIAM MARTÍN MORA SAMIA	1016750655	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 216.562,00		$ 0,00		$ 216.562,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

179	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 92.435,00		$ 0,00		$ 92.435,00	SIN GLOSA	
180	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 92.435,00		$ 0,00		$ 92.435,00	SIN GLOSA	
181	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
182	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
183	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 132.050,00		$ 0,00		$ 132.050,00	SIN GLOSA	
184	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
185	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 89.794,00		$ 0,00		$ 89.794,00	SIN GLOSA	
186	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 89.794,00		$ 0,00		$ 89.794,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

187	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
188	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
189	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
190	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
191	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
192	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
193	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 264.100,00		$ 0,00		$ 264.100,00	SIN GLOSA	
194	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

195	5584	4/4/2025	Dulce Mariana Melo Bernal	1011323936	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 435.765,00		$ 0,00		$ 435.765,00	SIN GLOSA	
196	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
197	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
198	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 448.970,00		$ 0,00		$ 448.970,00	SIN GLOSA	
199	5584	4/4/2025	LUIS JORGE ESCOBAR BAQUERO	19080642	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 92.435,00		$ 0,00		$ 92.435,00	SIN GLOSA	
200	5584	4/4/2025	Sara Esther Polanco Rivera	26606392	Valor kilómetro transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de Cundinamarca. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 118.845,00		$ 0,00		$ 118.845,00	SIN GLOSA	
201	5584	4/4/2025	ANA MARIA SEMPRUM PRADA	1072711544	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – CHÍA (o viceversa)	$ 150.667,00		$ 0,00		$ 150.667,00	SIN GLOSA	
202	5584	4/4/2025	George esneider Valdez Suárez	1104549833	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad MELGAR – GIRARDOT (o viceversa). Aplicación GOOGLE MAPS	$ 196.685,00		$ 0,00		$ 196.685,00	SIN GLOSA	
203	5584	4/4/2025	RICHARD MARTINEZ LOPEZ	76320222	Traslado sencillo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad dentro de la jurisdicción de la ciudad de Bogotá. aplicación GOOGLE MAPS	$ 39.262,00		$ 0,00		$ 39.262,00	SIN GLOSA	

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

2352835692

GS-2025-737949-MEBOG

204	5584	4/4/2025	RICHARD MARTINEZ LOPEZ	76320222	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 94.860,00		$ 0,00		$ 94.860,00	SIN GLOSA	
205	5584	4/4/2025	Karen Yuliana Cardozo Leal	1070598711	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad BOGOTÁ – GIRARDOT (o viceversa)	$ 1.466.804,00		$ 0,00		$ 1.466.804,00	SIN GLOSA	
206	5584	4/4/2025	Alexander Gutierrez	11223115	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 78.523,00		$ 0,00		$ 78.523,00	SIN GLOSA	
207	5584	4/4/2025	Luis Escobar	19080642	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 46.903,00		$ 0,00		$ 46.903,00	SIN GLOSA	
208	5584	4/4/2025	Sara Polanco	26606392	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 94.578,00		$ 0,00		$ 94.578,00	SIN GLOSA	
209	5584	4/4/2025	James Rey	79408102	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 86.428,00		$ 0,00		$ 86.428,00	SIN GLOSA	
210	5584	4/4/2025	James Rey	79408102	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 46.903,00		$ 0,00		$ 46.903,00	SIN GLOSA	
211	5584	4/4/2025	Daniel Rivera	1000471003	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 110.143,00		$ 0,00		$ 110.143,00	SIN GLOSA	
212	5584	4/4/2025	Daniel Rivera	1000471003	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 78.523,00		$ 0,00		$ 78.523,00	SIN GLOSA	
213	5584	4/4/2025	Dulce Melo	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 110.143,00		$ 0,00		$ 110.143,00	SIN GLOSA	
214	5584	4/4/2025	Dulce Melo	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 110.143,00		$ 0,00		$ 110.143,00	SIN GLOSA	
215	5584	4/4/2025	Dulce Melo	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 46.903,00		$ 0,00		$ 46.903,00	SIN GLOSA	

216	5584	4/4/2025	Dulce Melo	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 141.763,00		$ 0,00		$ 141.763,00	SIN GLOSA	
217	5584	4/4/2025	Dulce Melo	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 110.143,00		$ 0,00		$ 110.143,00	SIN GLOSA	
218	5584	4/4/2025	DULCE MARIANA MELO BERNAL	1011323936	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 110.143,00		$ 0,00		$ 110.143,00	SIN GLOSA	
219	5584	4/4/2025	JUAN CARLOS TORRES ROA	1015440091	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 46.903,00		$ 0,00		$ 46.903,00	SIN GLOSA	
220	5584	4/4/2025	Santiago Ruiz	1033116320	Valor minuto de espera en lugar de recogida a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad. Aplicación GOOGLE MAPS	$ 46.903,00		$ 0,00		$ 46.903,00	SIN GLOSA	
221	5584	4/4/2025	George Valdez	1104549833	Traslado redondo transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en condición de discapacidad MELGAR – GIRARDOT (o viceversa)	$ 196.685,00		$ 0,00		$ 196.685,00	SIN GLOSA	
					TOTAL	**$ 86.763.962,00**		**$ 4.339.245,00**		**$ 82.424.717,00**		

18/09/2025

GS-2025-737949-MEBOG

2352835607

GS-2025-737949-MEBOG

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: **X** ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 81-7-20107-25
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	MULTIDESTINOS JRB SAS
NIT del contratista:	900.801.902-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial LOTE I BOGOTÁ-CUNDIMARCA $570.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 11/04/2025 AL 31/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato serán prestados previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C, Cundinamarca.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA** Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Fecha de entrega certificada:	01/05/2025 AL 31/05/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RAS No 1
GRUPO FINANCIERO
10 OCT 2025
RECIBIDO
SUJETO A VERIFICACIÓN

2352835092

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	RASES 1	16	prestación del servicio de transporte (incluye vehículos adaptados con rampa) para usuarios y beneficiarios que presentan movilidad reducida o se encuentran en condición de discapacidad y/o fallos de tutela del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, (Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Unidad prestadora de Salud Cundinamarca y Unidad Prestadora de Salud Boyacá). LOTE I Bogotá-Cundinamarca.	$4.339.245.00	$4.339.245.00	$1.154.130.00	$ 3.185.115.00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5584	04/07/2025	$ 153.988,00	0	$ 153.988,00
5584	04/07/2025	$ 190.555,00	0	$ 190.555,00
5584	04/07/2025	$ 240.148,00	0	$ 240.148,00
5584	04/07/2025	$ 260.281,00	0	$ 260.281,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 538.958,00	0	$ 538.958,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 37.735,00	0	$ 37.735,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 307.976,00	0	$ 307.976,00
5584	04/07/2025	$ 153.998,00	0	$ 153.998,00
5584	04/07/2025	$ 103.136,00	0	$ 103.136,00
5584	04/07/2025	$ 39.262,00	0	$ 39.262,00
5584	04/07/2025	$ 384.970,00	0	$ 384.970,00
5584	04/07/2025	$ 76.994,00	0	$ 76.994,00
5584	04/07/2025	$ 126.480,00	0	$ 126.480,00

2352835092

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

5584	04/07/2025	$ 300.390,00	0	$ 300.390,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 94.860,00	$ 94.860,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 79.050,00	$ 79.050,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 86.955,00	$ 86.955,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 166.005,00	$ 166.005,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 411.060,00	$ 411.060,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 63.240,00	$ 63.240,00	$ 0,00
5584	04/07/2025	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 0,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 4.339.245,00**	**$ 1.154.130,00**	**$ 3.185.115,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se expide de conformidad con lo estipulado en el contrato en mención y se recibe a satisfacción en mi condición de supervisor dentro del plazo de ejecución servicio prestado durante el **01 AL 31 del mes de mayo de 2025**, consecutivo de facturación del **5584 de fecha 04/07/2025** adjuntando los soportes de informe de actividades prestadas sujetas a verificación por parte de auditoría de cuentas de la RASES1.

DIRECCIÓN DE SANIDAD RASES 1 GRUPO FINANCIERO
10 OCT 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN RECIBIDO

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones
	VEHÍCULOS		
1	**Para la ciudad de Bogotá:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo veinte (20) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción de la ciudad de **Bogotá** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. Teniendo en cuenta el promedio mensual de usuarios en el año 2024 el cual fue de 92 usuarios que solicitaron servicios de trasporte por movilidad reducida y lo cuales de forma mensual tienen un promedio de 1333 servicios para un total de forma diaria de 44 solicitudes de vehículo para trasporte. De este parque automotor, mínimo ocho (8) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla giratoria, dotados con , CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS O 3 de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente Teniendo en cuenta la frecuencia de uso de los pacientes que requieren vehículo con rampa Actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1 tiene se un total de 19	SI	NINGUNA

	pacientes que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 293 solicitudes para una disponibilidad de 8 diariamente. Se especifica en la disponibilidad de VEHÍCULO CON RAMPA debe tener el siguiente rango de medidas de **Altura total** de 1.974 metros a 2.805 metros; **Ancho** de 1.900 metros a 2.100 metros; **Largo** de 5.489 metros a 8.000 metros. teniendo en cuanta las condiciones del usuario y el requerimiento que usa silla de ruedas convencionales y sillas de ruedas neurológicas por lo cual algunas de las marcas de vehículos que manejan estas referencias serían (RENAULT TRAFIC) SPRINTER DE MERCEDES-BENZ, FORD TRANSIT, IVECO DAILY, entre otras) **(Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio).** Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.		
2	**Para el departamento de Cundinamarca:** Disponibilidad de Parque automotor de mínimo diez (10) vehículos que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que adicionen, complementen y regulen la materia, para la prestación del servicio conforme al objeto del presente contrato disponibles específicamente para cubrir los trayectos en la jurisdicción del Departamento de **Cundinamarca** con el fin de transportar los pacientes de manera oportuna, cómoda y sin dilaciones; a su vez deberá prever los vehículos necesarios en caso de situación de emergencia y/o daño. De este parque automotor, mínimo un (01) vehículos deberán estar adaptados con alguno de los siguientes accesorios: rampa electro-hidráulica y/o rampa manual y/o plataforma y/o silla de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia, lo anterior con el fin de permitir el abordaje del usuario de acuerdo a su condición de discapacidad, morfología, estatura, talla y peso que garanticen que el servicio sea prestado con calidad, confort y seguridad para el paciente. Actualmente en el departamento de la Cundinamarca se cuenta aproximadamente con un total de 1 paciente que requieren el servicio en vehículo que tenga rampa de acceso por las condiciones físicas del paciente, quienes de acuerdo a sus patologías solicitan servicios de forma mensual se realizan 2 solicitudes semanalmente 1 veces para una disponibilidad de 1 vehículo en la semana aproximadamente. Deberá contar con un (01) vehículo disponible en cada uno de estos municipios: • GIRARDOT • FUSAGASUGÁ • SOACHA (Anexar registro fotográfico de los diferentes tipos de vehículos con los que cuentan para prestar el servicio). Así mismo el contratista dentro de su parque automotor deberá contar con vehículos de modelos del año 2015 al 2025. De acuerdo a la necesidad de la población objeto del presente contrato, en cada caso, los vehículos deberán corresponder a automóviles, camperos, camionetas, van, station wagon, etc., que garanticen la prestación del servicio objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
3	Cada vehículo deberá contar con la respectiva tarjeta de operación de cada uno de los vehículos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1. de la sección 9 del Decreto 1079 de 2015, la cual deberá ser anexada con la oferta.	SI	NINGUNA
4	Licencia de tránsito de los vehículos ofertados.	SI	NINGUNA
5	SOAT, Seguro de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica y los demás documentos se exijan de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	SI	NINGUNA

6	El contratista dispondrá del personal necesario para atender las inquietudes y dar soporte a los requerimientos presentados por los usuarios de manera cordial, ágil y diligente. (mediante línea telefónica directa con un horario de atención de 07:00 a 18:00 h de lunes a domingo)	SI	NINGUNA
	CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHÍCULOS		
7	Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones mecánicas, de operatividad aseo y presentación.	SI	NINGUNA
8	Todos los vehículos deben cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.1.6.2.4 sección 2, y el artículo 2.2.1.6.6.2 sección 6, artículo 2.2.1.6.11.1 sección 11 del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 30 del Decreto 348 de 2015 y las demás normas vigentes que lo adicionen, complementen que regulen la materia	SI	NINGUNA
9	Cada vehículo debe estar identificado con el distintivo de la empresa y demás cumplir con las demás especificaciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.2.4 del Decreto 1079 de 2019.	SI	NINGUNA
10	Cada vehículo debe estar dotado con un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencias.	SI	NINGUNA
11	Cada vehículo que realice la prestación del servicio para usuarios con únicamente con MOVILIDAD REDUCIDA deberá contar con logotipo, eslogan y demás publicidad de la empresa a la cual se adjudique el presente proceso de contratación; **de ninguna manera se podrán transportar usuarios en vehículos de otras empresas (ejemplo: vehículos particulares o taxis)**	SI	NINGUNA
12	EL contratista deberá mantener la Hoja de vida de vehículos con las cuales se van a prestar los servicios objeto.	SI	NINGUNA
	CONDUCTORES - OPERADORES		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el cual deberá ser prestado de manera oportuna y sin dilaciones tanto en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca, se deberá contar como mínimo con la cantidad de conductores **equivalente a la cantidad de vehículos** que conforman el parque automotor ofertado, previendo en todo caso que cuando se presenten situaciones especiales con este personal (incapacidades, licencias, permisos, etc...) se deberá de disponer su reemplazo en aras de no afectar la prestación del servicio; con respecto a los conductores el contratista deberá velar por el cumplimento y soportar los siguientes requisitos: Certificación en primeros auxilios la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Certificación manejo defensivo la cual debe ser emitida por una Entidad Legalmente Constituida y Autorizada en Colombia. Licencia de conducción vigente para servicio publico Se deberá diligenciar y allegar el formato de idoneidad del talento humano por cada conductor	SI	NINGUNA
14	Cada vehículo debe contar con un conductor u operador debidamente identificado (portar el carnet en lugar visible de la empresa a la que están adscritos) y con una buena presentación personal conforme a los lineamientos internos adoptados por el contratista.	SI	NINGUNA
15	El servicio y/o actitud de los conductores u operadores debe ser en condición de calidez, respeto y buen trato para nuestros usuarios y sus familiares.	SI	NINGUNA
	CONDICIONES ESPECÍFICAS		
16	Habilitación para la prestación del servicio por parte del ministerio del transporte, para el presente contrato deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de ofertas, y continuar vigente durante toda la ejecución del contrato conforme a las condiciones que se describen en el presente Estudio Previo (se debe anexar copia de la Resolución de Habilitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 (modificado por el Decreto 431 de 2017), teniendo especialmente en cuenta lo establecido en su capítulo 6 artículo. 2.2.1.6.4, sección 1 artículos 2.2.1.6.1.1, 2.2.1.6.1.2, sección 3 artículos 2.2.1.6.3.1, 2.2.1.6.3.2 (numeral 5), artículo 2.2.1.6.3.6., y su sección 4.	SI	NINGUNA
17	Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora, en la cual debe corresponder a la cantidad de vehículos ofertados la cual debe estar vigente al momento de la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
18	Guías de Manejo de Traslado de Usuarios, bajo las cuales se ejecutarán los procesos del servicio.	SI	NINGUNA
19	La entidad debe mantener el portafolio de los servicios con los horarios, días, la	SI	NINGUNA

GS-2025-737949-MEBOG

	oportunidad para los desplazamientos y traslados solicitados por los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1		
20	El contratista deberá certificar el procedimiento y garantizar la capacidad para realizar seguimiento a los servicios mediante sistema de posicionamiento global (GPS) en tiempo real a cada una de las móviles que se encuentren en movimiento conforme a las rutas programadas, permitiendo a su vez verificar ubicación actual, hora de partida, hora estimada de llegada y hora de llegada al punto específico.	SI	NINGUNA
21	El contratista deberá contar la capacidad, soportada en plataforma y tecnología necesarias, que permitan solicitar el servicio de traslado, saber la duración del servicio y realizar seguimiento del mismo.	SI	NINGUNA
22	El contratista tendrá el talento humano necesario y canales de comunicación necesarios para coordinar las rutas y servicios requeridos estando disponible para atender los requerimientos presentados por el Programa Médico Domiciliario mínimo desde las 07:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes y realizaran seguimiento a los traslados hasta finalizar el servicio solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Éste personal deberá identificarse durante la atención del requerimiento y dispondrá de teléfono celular y correo electrónico para efectos de soporte técnico con el fin de dar trámite ágil y oportuno a las solicitudes presentadas.	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá poner a disposición de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, previa solicitud enviada por el Supervisor del contrato, mediante los medios expeditos para tal fin (correo electrónico o comunicado oficial), el listado de los vehículos y conductores a utilizar para la prestación del servicio. El contratista deberá informar de cualquier modificación o novedad con respecto a la información reportada si diera a lugar	SI	NINGUNA
24	El contratista garantizara la prestación del servicio en la restricción de pico y placa en la ciudad de Bogotá para lo cual dispondrá de otro u otros vehículos en igualdad de condiciones a los exigidos en el presente estudio, garantizando que no se afecte la capacidad operativa y la oportuna prestación del servicio.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá garantizar que cada conductor u operador diligencie el FORMATO O PLANILLA DE PROGRAMACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SEVICIO por cada servicio prestado, en original y una copia debidamente numeradas e identificadas con un código asignado (el cual será determinado en la programación del vehículo), con el fin de llevar el control de servicios prestados que contengan la siguiente información: - Logotipo de la empresa, - Nombre de la empresa, - NIT, - Teléfonos, - Placa de vehículo - Número interno de vehículo (si lo tiene) - Nombre del conductor - Fecha, - Hora de inicio, - Hora final, - Destino(s) - Dependencia, - Nombre de usuario transportado, y su acompañante (de ser el caso) y firma que certifique la prestación del servicio. El original del documento deberá anexarlo a la factura como soporte del servicio prestado.	SI	NINGUNA
26	El contratista garantizará que la prestación del servicio de traslado de los pacientes objeto del presente contrato se puede llevar a cabo las 48 HORAS posterior a la solicitud desde la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co .	SI	NINGUNA
27	El contratista garantiza que cada conductor u operador debe contar con medios de comunicación que permitan establecer contacto de forma permanente (teléfono celular o similar). Igualmente debe contar con manos libres. Así mismo, la empresa deberá disponer mínimo de dos líneas telefónicas de fácil acceso para atender las solicitudes del Supervisor o quién este disponga para éste fin (línea fija y/o móvil).	SI	NINGUNA
28	El contratista garantiza que la prestación del servicio se realizará de manera puntual de acuerdo a la solicitud del servicio, realizado por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y a la	SI	NINGUNA

2352835092

	autorización por parte de la oficina de autorizaciones correo electrónico disan-decun-rc@policia.gov.co, por lo cual deberá adjuntar propuesta en el momento de presentación de la oferta.		
29	El contratista dará un tiempo de espera de 15 minutos con respecto a la hora para la cual se solicitó la prestación del servicio. Si transcurrido éste tiempo el usuario no hace presencia y/o no informa novedad frente al servicio, el conductor deberá informar al coordinador de servicios dispuesto o quién disponga la entidad para tal fin, quién deberá informar al supervisor del contrato o quién este delegue, con el fin de constatar la situación presentada para así determinar si se tomará el servicio por el usuario o se dispone la retirada del vehículo para lo cual se dispondrán 10 minutos adicionales con el fin de surtir éste procedimiento; una vez agotado éste recurso, de no indicarse si se autorizará tiempo adicional de espera por parte del supervisor del contrato o quién este delegue para tal fin, y de no tomarse en última instancia el servicio, se dispondrá la retirada del vehículo considerándose en este caso un servicio fallido por causas atribuibles al paciente. Para efectos de reconocimiento de este servicio el contratista deberá allegar soporte de hora de llegada y retirada del sitio de recogida del paciente emitido por el sistema de ubicación satelital (GPS) y contar con aprobación escrita (correo electrónico) emitido por el supervisor del contrato donde se autorice por parte de éste la retirada del vehículo.	SI	NINGUNA
30	El contratista garantiza que cuando el servicio ***no este programado Y sea prioritario,*** y con previo aval del supervisor del contrato, la solicitud será atendida, informándose cuál es el vehículo que cubrirá el mismo y el tiempo estimado de recogida del paciente. La solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la ciudad de Bogotá y sesenta (60) minutos para el Departamento de Cundinamarca. Una vez se confirme la aceptación del servicio, la prestación efectiva del mismo quedará sujeta a la disponibilidad de móviles y distancia a recorrer.	SI	NINGUNA
31	El contratista prestará el servicio únicamente a aquellos usuarios presentados por el COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 1.	SI	NINGUNA
32	El contratista garantizará el traslado efectivo de usuarios presentados por el supervisor del contrato, o quien éste delegue para tal fin, y que a su vez sean autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento No.1.	SI	NINGUNA
33	El contratista se compromete a transportar al usuario en la hora, fecha y trayecto establecido, con un solo acompañante mayor de edad, recogiéndolo y dejándolo en los puntos de partida y llegada previamente establecidos. Cuando se requiera prestar el servicio de dos acompañantes (en el caso de usuarios que cuentan con servicio de auxiliar de enfermería), se deberá informar a la Coordinación del Programa Medico Domiciliario para que se autorice el servicio.	SI	NINGUNA
34	El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte a todo niño menor de edad, adulto mayor, o persona que por su condición física y/o cognitiva lo requiera, con el acompañamiento de uno de sus padres o acudiente. En todo caso, si el acompañante corresponde a una persona distinta a las figuras anteriormente citadas, deberá ser autorizado por escrito de manera previa por los mismos, con firma y huella. La autorización escrita formará parte del récord del servicio prestado	SI	NINGUNA
35	El contratista no podrá realizar traslados de usuarios con finalidad distinta a la dispuesta en el objeto del contrato, en ese sentido no prestará el servicio de traslado para recoger o transportar insumos u otros elementos de manera exclusiva, conforme a la capacidad operativa de los vehículos.	SI	NINGUNA
36	El contratista se compromete a asumir los costos de cualquier traslado o servicio adicional realizado a los usuarios, que no haya sido programado y/o autorizado con anticipación por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, o que no haga parte del objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA
37	El contratista se compromete a reemplazar bajo su responsabilidad y sin costo adicional, en un lapso no superior a veinte (20) minutos para la ciudad de Bogotá y treinta (30) minutos para el departamento de Cundinamarca, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y se encuentren en servicio. Una vez atendida la solicitud dentro de este lapso, deberá informar vehículo y tiempo estimado de recogida del paciente, al COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO correo electrónico disan.upb-	SI	NINGUNA

	pad@policia.gov.co y al supervisor del contrato o quién este delegue previa notificación.		
38	En caso de que se compruebe que se presenta un servicio fallido por motivos ***no atribuibles*** al contratista (situaciones inherentes al paciente) se reconocerá al contratista el pago de un trayecto simple, de acuerdo al tipo de traslado que se encontraba programado (en Bogotá, Bogotá – municipio de Cundinamarca, Intermunicipal e Intramunicipal). De presentarse esta situación en trayectos facturados por kilometraje se reconocerá la distancia de ida desde el punto de partida del vehículo y el punto de recogida reportado de acuerdo al servicio programado. Cuando se establezca que el servicio fallido obedece a ***motivos inherentes al contratista*** no se reconocerá ningún valor. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual. Cuando un servicio sea prestado de manera retardada por parte del contratista con respecto a la hora de recogida requerida por el usuario, se reconocerá el 70% del valor de la tarifa pactada en el contrato conforme al servicio que se encontraba programado. Lo anterior sin perjuicio al trámite por incumplimiento al objeto contractual.	SI	NINGUNA
39	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio (daño del vehículo, falta de recurso humano, deterioro, etc.).	SI	NINGUNA
40	El contratista asumirá los costos del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustibles, llantas y todo lo concerniente para el buen funcionamiento del vehículo, estos mantenimientos se deberán programar en horarios que no interfieran con el de la prestación del servicio, así mismo debe estar aprovisionado de combustible, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.	SI	NINGUNA
41	El contratista deberá asumir bajo su responsabilidad el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores, así como los daños que sufran los vehículos.	SI	NINGUNA
42	El recurso humano requerido por parte del contratista para su funcionamiento operativo y administrativo no tendrá relación laboral alguna con la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.y los costos por este concepto serán asumidos por el contratista	SI	NINGUNA
43	En caso de cambio de alguno de los conductores presentados en la oferta, el contratista deberá informar por escrito al Contratante, anexando la hoja de vida y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, y la capacitación en primeros auxilios y manejo defensivo, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el conductor preste el servicio	SI	NINGUNA
44	El contratista deberá entregar informes de actividades dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes correspondiente a los servicios prestados el mes inmediatamente anterior.	SI	NINGUNA
45	Para el trámite de la última cuenta de cobro, se deberá anexar un informe final de ejecución del contrato en donde se consignen los aspectos más importantes en desarrollo del contrato como: Total de servicios prestados, horarios, ejecución financiera, dificultades y otros aspectos que se consideren relevantes.	SI	NINGUNA
46	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" (puntaje mayor al 85%). Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
47	Las anteriores especificaciones técnicas cobijan los servicios prestados para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca en sus zonas de influencia de acuerdo a la Resolución 345 del 14 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza la georreferenciación operativa del subsistema de salud de la Policía Nacional SSPN".	SI	NINGUNA
48	El contratista deberá presentar un documento como respuesta a la autorización emitida por sanidad, en un tiempo no superior a 48 horas al correo electrónico disan.rases1-lo@policia.gov.co donde se evidencie rutas, trayectos urbanos, descripción de servicio (unitario y/o colectivo), fecha y hora del embarque del usuario, datos del vehículo y conductor (nombre y número de cedula conductor, tipo y placa de vehículo) fecha y hora de notificación del usuario, que realizará el servicio. A este formato se le denominara planilla de viaje.	SI	NINGUNA

49	EL CONTRASTISTA deberá presentar en su propuesta una LÍNEA CALL CENTER que permita atención a los usuarios de forma directa en un horario de 07:00 am a 18:00 pm de lunes a domingo con capacidad logística para garantizar la prestación del servicio de la población objeto, así como aplicaciones a fines, para practicidad del usuario	SI	NINGUNA
50	Informar al supervisor del contrato cuando se lleve un 70%, de su ejecución y generar un reporte semanal del mismo, con el fin de no incurrir en una sobre ejecución, en ningún caso el contratista realizara la prestación del servicio RESPALDO PRESUPUESTAL	SI	NINGUNA
51	Registro en medio magnético y físico de la hora de llegada del vehículo al domicilio con la respectiva firma del usuario o acompañante, la cual se debe presentar de forma mensual al supervisor del contrato y las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA la cual será manifestada por el usuario o acompañante.	SI	NINGUNA
52	Realizar encuesta de satisfacción por cada servicio prestado al usuario, el cual se debe reportar de forma mensual al supervisor del contrato y deberá adjuntarse en el momento de presentación de la facturación para la emisión del recibido a satisfacción (RAS).	SI	NINGUNA
53	Realizar BIMENSUALMENTE seguimiento a ejecución del contrato y prestación del servicio, así como a las OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE MEJORA	SI	NINGUNA
54	**CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 O 3 PUNTOS** de acuerdo a la condición física el paciente (deberán estar acondicionados para el transporte de personas en condición de discapacidad o de movilidad reducida	SI	NINGUNA

Intendente Jefe **CESAR AUGUSTO TORO GARCIA**
Jefe (E) Central de Agendamiento UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. **81-7-20107-25**
correo electrónico: cesar.toro2226@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103613359

2352835092

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

GS-2025-737949-MEBOG

N.	No. RADICACION	N.FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR SECSA BOGOTA	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1	3089	5584	Bernardino Márquez Franco	2939684	$ 153.988,00	$ 153.988,00	$ 0,00	$ 153.988,00	GLOA SIN SOPORTE DE RECIBIDO DEL USUARIO DEL SERVICIO PRESTADO SERVICIO 23 Y 29 DE MAYO	SE LEVANTA GLOSA IPS ADUJA SOPORTE DE PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS
2	3089	5584	Jorge Hernando Torres Tauta	3044911	$ 381.111,00	$ 190.555,00	$ 0,00	$ 190.555,00	GLOSA PARCIAL SIN SOPORTE DE RECIBIDO DE TRASLADO DE RETORNO A DOMICILIO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTE DE SERVICIO RECIBIDO
3	3089	5584	Sara Luciana Herrera	1069759336	$ 972.214,00	$ 240.148,00	$ 0,00	$ 240.148,00	GLOSA SIN SOPORTE DE RETORNO DE SEGUNDO TRASLADO REALIZADO EL MISMO DIA 14/05/25 YA QE INDICAN EL PACIENTE PERNOCTA POR LO CUAL EL RECORRIDO DE RETORNO A DOMICILIO DEBE CONTAR CON SOPORTE DE TRASLADO DEL DIA SIGUIENTE SE REJUSTA SEGUNDO TRASLADO A SENCILLO SE GLOSA DIFERENCIA ($ 240.148)	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
4	3089	5584	LINA MARIA SUAREZ MNTENEGRO	1027401535	$ 523.469,00	$ 260.281,00	$ 0,00	$ 260.281,00	GLOSA TRALSADO REDONDO SIN SOPORTE DE SERVICIO RECIBIDO DE TRASLADO DE RETORNO A DOMICILIO, SE REAJUSTA A TRASLADO SENCILLO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
5	3089	5584	Daniel Santiago Osorio Gómez	1010964344	$ 384.970,00	$ 76.994,00	$ 0,00	$ 76.994,00	GLOSA UNO DE 5 TRASLADOS FACTURADOS NO DESCRITO DENTRO DE LA OBSERVACION DE LA AUTORIZACION, NO SOPORTADO EN PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS, SIN FIRMA DE RECIBIDO DE USUARIO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
6	3089	5584	Gustavo Barbosa Morales	2647270	$ 461.964,00	$ 76.994,00	$ 0,00	$ 76.994,00	GLOSA SIN SOPORTE DE TRASLADO DEL 30/05/25 SIN FIRMA DE RECIBIDO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
7	3089	5584	CLEMENTE GOMEZ SUAREZ	13451117	$ 538.958,00	$ 538.958,00	$ 0,00	$ 538.958,00	GLOSA DOLBE FACTURACION TRASLADOS N 6 YA RECONOCIDOS EN ESTA FACTURA, SI SOPORTES DE FACTURA SE RECONOCIERON TRASLADOS DE MAYO 2-2-5-6-9-12 BOGTA TRASLADO REDONDO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
8	3089	5584	Porfirio de Jesús Carreño Vargas	19298662	$ 461.964,00	$ 76.994,00	$ 0,00	$ 76.994,00	GLOS SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO EL 15/05/25	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
9	3089	5584	José Antonio echavarria varela	19311460	$ 384.970,00	$ 37.735,00	$ 0,00	$ 37.735,00	GLOSA MAYOR VALOR COBRADOAUTORIZAN 4 TRASLADOS REDONDOS DENTRO DE BOGOTA Y 1 SENCILLO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO, SE LEVANTA MAYOR VALOR COBRADO
10	3089	5584	José Antonio echavarria varela	19311460	$ 39.262,00	$ 39.262,00	$ 0,00	$ 39.262,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERIVIO YA FACTURADO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
11	3089	5584	José Antonio echavarria varela	19311460	$ 307.976,00	$ 307.976,00	$ 0,00	$ 307.976,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERIVIO YA FACTURADO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
12	3089	5584	Edith Castillo de Escarraga	26533872	$ 461.964,00	$ 153.998,00	$ 0,00	$ 153.998,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERCIVIO PRESTADO DIAS 7 Y 16 DE MAYO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
13	3089	5584	Dulce maría Acosta Narváez	1220226375	$ 103.136,00	$ 103.136,00	$ 0,00	$ 103.136,00	GLOSA SIN POROTE DE ATORIZACION Y SIN SOPORTE DE SERVICIO RECIBIDO	SE LEVANTA GLOSA IPS ANEXA SOPORTES DE SERVICIO PRESTADO
14	3089	5584	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	$ 39.262,00	$ 39.262,00	$ 0,00	$ 39.262,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERVICIOS YA FACTURADOS CASILLAS 49 A 53	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
15	3089	5584	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	$ 384.970,00	$ 384.970,00	$ 0,00	$ 384.970,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO, SERVICIOS YA FACTURADOS CASILLAS 49 A 53	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO

cesara.toro cesara.toro cesara.toro

16	3089	5584	ANGEL MATIAS GONZÁLEZ BERMUDEZ	1026071468	$ 384.970,00	$ 76.994,00	$ 0,00	$ 76.994,00	GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO EL 13/5/25	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
17	3089	5584	Juan David Segura Lizarazo	1015475434	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 0,00	$ 126.480,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
18	3089	5584	JESÚS JACOB DAZA ENCISO	1020004541	$ 300.390,00	$ 300.390,00	$ 0,00	$ 300.390,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
19	3089	5584	Edwin Steven Barbosa Urrego	1019138187	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
20	3089	5584	valeria hernandez gaona	1025156584	$ 94.860,00	$ 94.860,00	$ 94.860,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
21	3089	5584	Santiago Ruiz Villarreal	1033116320	$ 79.050,00	$ 79.050,00	$ 79.050,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
22	3089	5584	Ana Sofia Castillo Yague	1073521655	$ 86.955,00	$ 86.955,00	$ 86.955,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
23	3089	5584	SANTIAGO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	1094948715	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
24	3089	5584	Andri Carolina Brieva	1104259481	$ 166.005,00	$ 166.005,00	$ 166.005,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
25	3089	5584	Daniel Alejandro Alape Ducuara	1069649066	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
26	3089	5584	George esneider Valdez Suárez	1104549833	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 31.620,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
27	3089	5584	Jhon Alexander Rivera Reyes	1145928336	$ 411.060,00	$ 411.060,00	$ 411.060,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
28	3089	5584	Hellen Celeste Pita Sarmiento	1145935286	$ 63.240,00	$ 63.240,00	$ 63.240,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
29	3089	5584	Sergio de Jesús Pulido Ortiz	1146135034	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 126.480,00	$ 0,00	GLOSA SIN SOPORTE DEL TIEMPO DE ESPERA DE USUARIO AUTORIZADO	IPS ACEPTA GLOSA SIN SOPORTE DE SERVICIO PRESTADO
				TOTAL	**$ 7.566.148,00**	**$ 4.339.245,00**	**$ 1.154.130,00**	**$ 3.185.115,00**		

GS-2025-737949-MEBOG

235283560